

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6889 EDICION DE 28 PAGINAS	JUEVES, JULIO 4 DE 1963	CORREO Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA INTERVENTOR FEDERAL</p> <p>Sr. RAFAEL ALBERTO PALACIOS Ministro de Gobierno; Justicia é I. Pública</p> <p>Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas</p> <p>Dr. MARIO JOSE BAVA Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908):

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES
DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	10.00
“ atrasado de un año hasta tres años ...	15.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	35.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	50.00
“ atrasado de más de 10 años.	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	“ 200.00
Semestral	“ 300.00
Anual	“ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (unpeso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la	palabra	4.—	—	"	—	—	"			
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. Nº	Fecha	Descripción	Página
7964	del 24/6/63	Apruébase el certificado Nº 1— Ajuste correspondiente a la Construcción de dos pabellones en el Hospital del Milagro.	1931
7965	" "	Apruébase el certificado Nº 2— Ajuste, correspondiente a la Construcción de dos pabellones en el Hospital del Milagro.	1931
7966	" "	Apruébase el certificado Nº 12— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán.	1931 al 1932
7967	" "	No hacer lugar a lo peticionado por la Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda.	1932
7968	" "	Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo al Sr. Raúl M. Rossi, de la Dirección General de Rentas.	1932 al 1933
7969	" "	Apruébase la multa aplicada a la Sra. Gladys García Vda. de Martínez.	1933
7970	" "	Apruébase la multa aplicada al Expendedor de Leche Sr. Antonio Marinaro.	1933
7971	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Luis Peñalba.	1933 al 1934
7972	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Luis Cabero Antezana.	1934
7973	" "	Apruébase la multa aplicada a la firma Cánave y Cia. S. R. L.	1934
7974	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Julio Zeitune.	1934
7975	" "	Apruébase la multa aplicada al expendedor de leche Sr. Roque Alvarado.	1934
7976	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Justo H. Moyano.	1934
7977	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Tomás Fernández.	1934 al 1935
7978	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Angel G. Canciano.	1935
7979	" "	Apruébase la multa aplicada a la Sra. Lorenza A. de Rodríguez.	1935
7980	" "	Apruébase la multa aplicada a los Sres. Avilés Hnos.	1935
7981	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Jorge Kiriosco.	1935
7982	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Arturo L. Espeche.	1935
7983	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Cesario Palomo.	1935 al 1936
7984	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Cirilo Tapia.	1936
7985	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Andrés Bruno.	1936
7986	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Fernando Soria.	1936
7987	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Juan Bulos.	1936
7988	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Rosario Tolaba.	1936
7989	" "	Apruébase la multa aplicada a la firma García Lafida y Cia.	1936
7990	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Felipe F. Varg.	1936
7991	" "	Apruébase la multa aplicada al Sr. Felipe F. Varg.	1936 al 1937

PAGINAS

" " " " 7992 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensiones a la invalidez.	1937
" " " " 7993 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensiones a la vejez.	1937
" " " " 7994 " 25 6 63.— Establécese en todo el territorio de la Provincia que todo matarife y/o expendedor mayorista de carne deberá faenar o vender un 30 por ciento de ganado criollo.	1937
" " " " 7995 " " — Amplíase los términos del decreto N° 7785 63. referente al personal designado en el Instituto Provincial de Educación Técnica.	1937
" " " " 7996 " " — Autorízase al Banco Provincial de Salta a gestionar y obtener del Banco Central de la República Argentina una ampliación de \$ 200.000.000.— m/n.	1937
" " " " 7997 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Desiderio I. Núñez, de Contaduría General de la Provincia.	1937
" " " " 7998 " " — Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1925
" " " " 7999 " " — Recházase la renuncia presentada por el Dr. Ernesto T. Becker miembro del Jury de Enjuiciamiento.	1925
" " " " 8000 del 25 6 63.— Designase al Sr. Jefe del Dpto. Técnico de Dirección General de Inmuebles Ing. Samuel Gonozakky, para que represente en el juicio, Gobierno de la Provincia de Salta vs. S. A. San Miguel Ltda.	1925 al 1926
" " " " 8001 " " — Designase Jefe del Dpto. Jurídico de la Dirección General de Inmuebles al Doctor Jorge Garnica López.	1926
" " " " 8002 " 26 6 63.— Adjudícanse las viviendas del Barrio Tres Cerritos de esta Capital.	1926
" " " " 8003 " " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Pedro López.	1926
" " " " 8004 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Estela S. de Niño, del Departamento de Maternidad e Infancia.	1926
" " " " 8005 " " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Mustafa M. Eram.	926T
" " " " 8006 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a la señorita Lola E. Castillo.	1926 al 1927
" " " " 8007 " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	1927
" " " " 8008 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Justo Aramburu Aparicio, de la Dirección de Asistencia Pública.	1927
" " " " 8009 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Misael H. Avila, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia.	1927
" " " " 8010 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Doctor Miguel E. Kolbe.	1927
" " " " 8011 " " — Apruébase la multa aplicada al Sr. José Naum.	1927 al 1928
" " " " 8012 " " — Apruébase la multa aplicada al Sr. Raúl C. Varela.	1928
" " " " 8013 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a don Víctor Heredia.	1928
" " " " 8014 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a doña Aída A. D'Primo de Zigarán.	1928
" " " " 8015 " " — Establécese para todos los comerciantes de esta ciudad y campaña, sujetos a inspección de Higiene y Bromatología la obligatoriedad de llevar un libro de Inspección.	1928
" " " " 8016 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda a doña Hermelinda Z. de Garnica un subsidio.	1928
" " " " 8017 " " — Destínase la suma de \$ 30.000.— m/n. a favor de la Escuela Indígena Pedro R. Gobelli" de la localidad de Embarcación.	1928 al 1929
" " " " 8018 " " — Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes a adquirir en forma directa libros Técnicos.	1929
" " " " 8019 " " — Asígnale funciones de habilitado pagador del Instituto Provincial de Educación Técnica, al preceptor del citado establecimiento. Sr. Marcilio Leguizamón.	1929
" " " " 8020 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Catalino F. Acosta del Tribunal de Locaciones.	1929
" " " " 8021 " " — Designase interinamente encargada de la Oficina del Registro Civil de Tartagal, a la Srta. Paulina E. Farfán.	1929
" " " " 8022 " " — Apruébase el Estatuto Social de El Bordo Aceites Esenciales S. A. I. A. C.	1929
" " " " 8023 " " — Déjase cesante al Sr. Gabriel Gómez, de Jefatura de Policía.	1929 al 1930
" " " " 8024 " " — Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía.	1930
" " " " 8025 " " — Déjase sin efecto las designaciones de diverso personal de Jefatura de Policía.	1930
" " " " 8026 " " — Reintégrese al Dr. Abel Mónico, en Jefatura de Policía.	1930
" " " " 8027 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	1930
" " " " 8028 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	1930 al 1931
" " " " 8029 " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	1931
" " " " 8030 " " — Créase la Oficina de Compras y Suministros en la Cárcel de Encausados de Orán.	1931

EDICTOS DE MINAS:

N° 14500 — s/p. Alberto González Rioja —Expte. N° 4389—G.	1931
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14516 — Ministerio de Educación y Justicia —Licit. Públ. N° 80.	1931
N° 14485 — Ferrocarril General Belgrano — Licitación Pública N° 16 63	1937 al 1938
N° 14431 — Instituto Nacional de Vitivinicultura —Licit. Públ. N° 1 63	1938
N° 14413 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 29 63	1938

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

N° 14474 — Establecimiento Azufrero Salta —Posteg. Licit. Públ. N° 49 63	1938
--	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO:

N° 14458 — A. G. A. S. — Concesionarios del agua pública	1938
--	------

EDICTO CITATORIO:

N° 14493 — s/p. Virginio Barazzuel	1938
------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 14522 — De don Tomás Alvarez.	1938
----------------------------------	------

Nº	14521	— De doña Elena o María Elena Serrano de Moreno.	1938
Nº	14519	— De don Anacleto Arias.	1938
Nº	14495	— De don Juan Tapia y Petrona Zerpa, de Tapia	1938
Nº	14467	— De don Raúl Cabral	1938
Nº	14451	— De don Carlos Raúl Pérez Rabellini	1938
Nº	14423	— De doña Esilda Medrano de Agüero.	1938
Nº	14422	— De don Natalio Ernesto Saasvedra	1938
Nº	14385	— De don Antonio Fermoselle de Vázquez.	1938
Nº	14376	— De don José Ignacio Mansilla	1938
Nº	14374	— De don Abraham Zeitune.	1938
Nº	14362	— De doña María Delicia Urquiza de Ortíz	1939 al 1940
Nº	14359	— De doña María Carmen Hidalgo de Merino	1939
Nº	14358	— De doña Mirta Sixta Martínez de Isas	1939
Nº	14349	— De don Hilario Cabral ó Ilario Cabral.	1939
Nº	14337	— De don Antonio Pirchio.	1939
Nº	14326	— De doña Juana Natividad Puentes de Guaymás.	1939
Nº	14309	— De doña Isabel López de Prieto.	1939
Nº	14288	— De doña Petrona Vanega o Benega.	1939
Nº	14261	— De don Rafael Eduardo Chávez	1939
Nº	14249	— De doña Nallibe Juri Vda. de Lahud.	1939
Nº	14248	— De Don Juan Głinski.	1939
Nº	14247	— De Don Lorenzo Sorucco.	1939
Nº	14240	— De doña Josefina Malvesy de Rivardo	1939
Nº	14227	— De don Clemente Sajama.	1939
Nº	14220	— De don Víctor Horacio Aguirre.	1939
Nº	14205	— De don Manuel Antonio Ferreira	1939
Nº	14144	— De José García Martínez	1939
Nº	14141	— De Fabriciano Arce	1939

REMATES JUDICIALES:

Nº	14528	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. José A. Cardozo.	1939
Nº	14527	— Por José A. Cornejo — Juicio: Luis Beltrán Oliver vs. Josefa, Russo.	1939
Nº	14526	— Por José A. Cornejo — Juicio: Contra Enrique Castellanos y Otra.	1939
Nº	14525	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Orlandi Rodolfo.	1939 al 1940
Nº	14524	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Carlos.	1940
Nº	14523	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. V. Z. y O. R.	1940
Nº	14520	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Moto Sport vs. Pereyra Raúl y Otros.	1940
Nº	14515	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Kaplun César vs. José E. Figueroa	1940
Nº	14514	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández Antonio vs. Víctor H. Tarcaya	1940
Nº	14513	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Varg, Luisa Chávez de	1940
Nº	14512	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	1940
Nº	14511	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	1940
Nº	14506	— Por José A. Cornejo — Juicio: Florencio González vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	1940
Nº	14505	— Por José A. Cornejo — Juicio: Convocatoria acreedores de Tais Hnos. y Cía.	1940 al 1941
Nº	14504	— Por José A. Cornejo — Juicio: Miguel A. Robles vs. Miguel Pascual y Otros	1941
Nº	14494	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Olivepos Manuel vs. Rodríguez Luis	1941
Nº	14493	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Berbel Mariano y Otro	1941
Nº	14492	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Rodríguez Rómulo y Otros	1941
Nº	14491	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Lesser Juan Carlos	1941
Nº	14491	— Por José M. Riso Patrón — Juicio: Sucesorios de Chica ó Chica Rico	1941
Nº	14489	— Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Farach vs. Domingo Narz é Hijos	1941
Nº	14479	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Francisco E. vs. Suc. Acosta Tomás	1941
Nº	14472	— Por Efraín Racioppi — Juicio: G.E.E. vs. Lazarte Walter	1941
Nº	14464	— Por Andrés Ivento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo	1941
Nº	14461	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cía. Argentina de Materiales S.R.L. vs. Yudi Antonio	1941
Nº	14454	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mosca Adolfo E.	1941 al 1942
Nº	14453	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: De Bello Teresa Innessi de vs. Furió Alberto	1942
Nº	14452	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos	1942
Nº	14445	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Canchari Milagro Santos Vda. de	1942
Nº	14436	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Frías Mario vs. Pereyra Alberto	1942
Nº	14419	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gobierno de la Provincia Salta vs. Spuches José.	1942
Nº	14409	— Por José A. Cornejo — Juicio: Néstor O. Ocaña vs. Germán Tula	1942
Nº	14405	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Ober Domenichelli	1942
Nº	14404	— Por José A. Cornejo — Juicio: Osvaldo Oliveira vs. Federico Pait y Otro	1942
Nº	14403	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. A. vs. Francisco E. Vargas y Otra	1942
Nº	14391	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gebrián Praxdes y Marques Ferreyra	1942 al 1943
Nº	14390	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: J. M. D. A. vs. Argentino Caro Correa	1943
Nº	14384	— Por José A. Cornejo — Juicio: Minetti y Cía. S. A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros	1943
Nº	14366	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nallar y Cía. S.A. vs. Gartembank Salomón	1943
Nº	14357	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Hisamatsu Tadeo.	1943
Nº	14353	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta Dalmacio C.	1943
Nº	14329	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Canyo Alfredo vs. Rodríguez Luis Eduardo.	1943
Nº	14298	— Por Efraín Racioppi — Juicio: De Zuani Julio vs. D'Angelis Humberto.	1943
Nº	14297	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Oiene de Russo Josefa	1943
Nº	14296	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Establecimiento Vitivinícolas Dalvi S. C. vs. Vicente Vaca.	1943
Nº	14266	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Echenique María del Carmen vs. Mañalich Alfredo y Otros	1943
Nº	14265	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López María R. Mamaní de y Otros vs. Escalante Jesús	1943
Nº	14234	— Por José A. Cornejo — Juicio: Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellano	1944
Nº	14218	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Don Gregorio Calonge vs. Marocco Juan Emilio	1944
Nº	14214	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo López Campo vs. Salomón Amado é Hijos	1944
Nº	14203	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Horizontes S.A. vs. Club Olimpia, Oriental de R. de Lerma	1944
Nº	14174	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Otero Beatriz San Millán de vs. Arias Darío	1944

CITACIONES A JUICIO:

Nº	14531	— Ottonello Zurita María Teresa de vs. Cortez de Harris Margarita y Otros.	1944
Nº	14530	— Prieto Francisco vs. Barrero Manuel y Smorlaz Boleslao.	1944
Nº	14508	— Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz	1944
Nº	14455	— Rescisión contrato compra-venta. B. Biella vs. Marcial C. P.	1944
Nº	14439	— Provincia de Salta vs. Cabrera Isabel Trinidad	1944
Nº	14395	— Aybar Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar José Angel	1944

PAGINAS

Nº 14388 — Provincia de Salta vs. Flores Rosa Lía.....	1944
Nº 14387 — Provincia de Salta vs. Albornoz Estalinada Yolanda.....	1944
Nº 14361 — Flora Gaetano de Taboada vs. Isaac Obispo Suárez.....	1944
Nº 14330 — Agustín Gerez vs. Calchaquí S. A.	1944

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 14463 — Acreedores de la firma Unión S.A.C.I.A.I.	1944 al 1945
---	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO, SOCIALES:

Nº 14529 — Del Pilar S. R. L.	1945
Nº 14503 — 517 — Establecimiento Lerma S. R. L.	1945

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 14518 — Club de Pesca de Salta — Para el día 15 del cte.....	1945 al 1946
Nº 14509 — Mercurio S.A. — Para el día 12 del cte.	1946
Nº 14501 — La Arrocería del Norte S.A. — Para el día 12 del cte.	1946
Nº 14475 — Gral. Financiera S. A. — Para el día 20 de Julio de 1963	1946 al 1947
Nº 14490 — CO.IN.CO. S.A. — Para el día 21 de julio de 1963.....	1947
Nº 14379 — Ingenio San Isidro S. A. — Para el día 25 de julio de 1963	1947

FE DE ERRATAS:

De la edición Nº 6884.	1947
-----------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1947

1947

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 7964

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
SALTA, 24 de Junio de 1963
Expediente Nº 1445 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Ajuste Definitivo —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro —Salta —Capital", emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 17.849,26 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 —Ajuste Definitivo —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro —Salta Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 17.849,26 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 1.863.— m/n. (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 15.986.— m/n. abonada en Certificado de Ajuste Provisorio Nº 2; con cargo de rendir cuenta se hará efectivo al contratista Ing. WALTER E. LERARIO dicha suma, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vi-

gente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 7965

Ministerio de E. Finanzas y O. Públicas
SALTA, 24 de Junio de 1963
Expediente Nº 1446 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Ajuste Definitivo —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada,— correspondiente a la "Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro —Capital", emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 84.4410,72 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 2 Ajuste Definitivo —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro —Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de pesos 84.410,72 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 44.558.— m/n. (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 39.853.— m/n. abonada en certificado de Ajuste Provisorio Nº 3; con cargo de rendir cuenta se hará efectivo al contratista Ing. WALTER E. LERARIO dicha suma, debiendo imputar la ero-

gación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 7966

Ministerio de E. Finanzas y Obras Públicas
Salta, 24 de Junio de 1963
Expediente Nº 1453 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12 —Ajuste Definitivo —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 497.833,84 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 12— Ajuste Definitivo —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti —Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 497.833,84 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 48.974.— m/n. (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 448.859,42

m/n: abonada en Certificados Provisorios de Ajustes Nos. 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; con cargo de rendir cuenta se hará efectivo a los contratistas DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI S. R. L. dicha suma, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo de Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pú.

DECRETO Nº 7967.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. Nº 432—63.

VISTO estas actuaciones en las que el Dr. Farat Siré Saím, en nombre y representación de "Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda.", plantea a fs. 8/9 lisa y llanamente la nulidad de las actuaciones realizadas a partir de fs. 3 inclusive del expediente 3735—C—1962 de Dirección General de Rentas, como igualmente la nulidad del Decreto Nº 7260 del 24 de abril ppdo., por el que no se hizo lugar a la exención de impuestos solicitada por la recurrente en razón de que los cuerpos legales no contemplan el beneficio de la actividad que desarrolla la mencionada empresa;

Por ello, y atento a lo dictaminado a fs. 15/17 por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — No hacer lugar a lo peticionado a fs. 8/9 por la Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda., por no corresponder.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 7968.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. Nº 1035—63.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haberes, formulada por el empleado de la Dirección General de Rentas, don Raúl Marcelo Rossi; y

—CONSIDERANDO:

Que con las constancias que obran en el expediente del rubro y las que se registran en el Instituto Provincial de Seguros, queda acreditado que el recurrente se halla sometido a tratamiento médico desde hace más de dos años;

Que asimismo está comprobado el estado de necesidad del solicitante, ya que se trata de un agente de la administración pública con cargas de familia, que no cuenta con otros recursos que la remuneración mensual que recibe en carácter de tal;

Que de acuerdo con el Artículo, 15º del Decreto Nº 6.900/63, la situación recurrida debería resolverse acordando la licencia solicitada con goce del 50 o/o del sueldo del empleado;

Que la mencionada disposición forma parte de un cuerpo legal que establece normas generales para resolver los casos comunes en cuanto a licencias y justificaciones;

Que la existencia de tal ordenamiento, necesario para la buena marcha de la administración, no puede ser óbice para que el Estado deje de cumplir la obligación irrenunciable de acudir en ayuda de los necesitados, tanto más cuando se trata de un agente a su

servicio que sin su auxilio se vería reducido a una situación de total desamparo;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Concédese al empleado de la Dirección General de Rentas, señor Raúl Marcelo Rossi, por motivo de enfermedad que requiere largo tratamiento médico, hasta un año de licencia con goce íntegro de haberes a partir del 28 de marzo de 1963.

Esta licencia se concede con carácter de excepción y por esta única vez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7969.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. Nº 3222—M—63.

VISTO la Disposición Nº 71 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 20 de marzo del corriente año, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n., a la señora Gladys García Vda. de Martínez, propietaria del negocio de Almacén-Frutería y Verdulería, con domicilio en la calle Belgrano y República de Siria de esta ciudad, por infracción al Art. 14º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada, por cuanto el infractor hasta la fecha no dio cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la Disposición Nº 50;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 71 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 20 de marzo del año en curso, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), a la señora Gladys García Vda. de Martínez, propietaria del negocio de Almacén-Frutería y Verdulería ubicado en calle Belgrano y República de Siria, de esta ciudad, por infracción al Art. 14º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Uniforme Reglamentario) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7970.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. Nº 3185—M—63.

VISTO la Disposición Interna Nº 53 de fecha 13 de marzo del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 16.000.— m/n., al expendedor de leche Sr. Antonio Marínaro, con domicilio en Pasaje Tineo Nº 1268 de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 197 Incisos 1º, 2º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional, y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Decreto Ley Nº 3620 ampliación del 938 del Reglamento en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que en la citada Disposición se otorga al señor Antonio Marínaro un plazo de 48 horas a partir de la fecha de la notificación oficial, para que proceda al pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha la misma haya sido abonada;

Que a los efectos de la prosecución del trámite ante la Justicia Penal, corresponde aprobar la mencionada Disposición en todas sus partes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado a fs. 33 y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Disposición Interna Nº 53 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 13 de marzo del año en curso, mediante la cual se aplica una multa de \$ 16.000.— m/n. (Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional), al Expendedor de Leche, señor Antonio Marínaro, con domicilio en Pasaje Tineo Nº 1268 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7971.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. Nº 3174—E—63.

VISTO la Disposición Nº 32 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 6 de febrero del año en curso mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n., al señor Luis Peñalba, propietario del negocio de Bar-Pizzería y Rotisería con domicilio en la calle Balcarce Nº 938 de esta ciudad, por infracción a los Artículos 13 Inciso 1º y 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene y Uniforme Reglamentario), y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Artículo 948 del Reglamento en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada, por cuanto el infractor hasta la fecha no dio cumplimiento a lo dispuesto en el punto de la Disposición Nº 32;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 32 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, de fecha 6 de febrero del año en curso, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), al señor Luis Peñalba, propietario del negocio de Bar-Pizzería y Rotisería, ubicado en la calle Balcarce Nº 938 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7972.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. Nº 3.197—C—63.

VISTO la Disposición Nº 51, de fecha 6 de

marzo del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n., al Sr. Luis Cabero Antezana, propietario del negocio de Panadería sito en la calle Leguizamón N° 1170 de esta ciudad, por ser infractor a las disposiciones del Artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud y uniforme reglamentario) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 948 del Reglamento en vigencia; y

Siendo necesario iniciar trámite ante la Justicia Penal para lograr el pago de la multa aplicada, en virtud de no haberse hecho efectiva la misma en el tiempo estipulado por la mencionada disposición,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 51, de fecha 6 de marzo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), al señor Luis Cabero Antezana, propietario del negocio de Panadería sito en la calle Leguizamón N° 1170 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7973.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. N° 3.199—63.

VISTO que por Disposición N° 73 de fecha 21 de marzo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, se aplica a la firma Cánave y Cía. S.R.L., propietaria del negocio de panadería con domicilio en la calle Alvarado N° 1320 de esta ciudad, una multa de \$ 200.— m/n., por ser infractor al artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud); y

—CONSIDERANDO:

Que por el punto 2° de la citada Disposición se acuerda un plazo de 48 horas a partir de su notificación oficial para que proceda al pago de la multa aplicada, sin que hasta la fecha la misma haya sido hecha efectiva, corresponde iniciar trámite ante la Justicia Penal de acuerdo a lo manifestado por el Director de Higiene y Bromatología a fojas 10,

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado, a fojas 12.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 73 de fecha 21 de marzo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), a la firma Cánave y Cía. S.R.L., propietaria del negocio de Panadería, con domicilio en la calle Alvarado N° 1320 de esta ciudad, por ser infractores al Artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud), y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7974.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. N° 2724—Z—61.

VISTO la Disposición N° 369 de fecha 12 de diciembre de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n., al señor Julio Zeitune, propietario del negocio de almacén y ramos generales en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por ser infractor a las disposiciones del Art. 13° Inc. 1° del Reglamento Alimentario Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Disposición, se hace necesario por ello, iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado a fojas 8,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 369 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 12 de diciembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al señor Julio Zeitune, propietario del negocio de almacén y ramos generales, sito en la calle Cnel. Egües N° 390 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7975.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. N° 2934—62.

VISTO la Disposición N° 142 de fecha 5 de junio de 1962, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. al expendedor de leche, señor Roque Alvarado, con domicilio en la Finca "Santa Anita" (Cerrillos), por ser infractor al Art. 197 Inc. 1) del Reglamento Alimentario Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la mencionada Disposición, por lo cual se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento al dictamen del Asesor Letrado que corre a fojas 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 142 de fecha 5 de junio de 1962, de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), al expendedor de leche señor Roque Alvarado, con domicilio en la Finca "Santa Anita" de la localidad de Cerrillos, por ser infractor al Art. 197 del Reglamento Alimentario Nacional (Expender leche no apta para el consumo) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7976.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. N° 2521—M—61.

VISTO la Disposición Interna N° 142 de fecha 3 de julio de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al señor Justo Hugo Moyano, propietario del negocio de Bar, sito en la calle Leandro N. Alem N° 170 de la ciudad de Metán, por ser infractor primario al Art. 13 Inc. 15 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene en la Heladera); y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dio cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición Interna N° 142 de fecha 3 de julio de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), al señor Justo Hugo Moyano, propietario del negocio de Bar, sito en la calle Leandro N. Alem N° 170 de la ciudad de Metán, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7977.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 24 de 1963.

Expte. N° 3201—F—63.

VISTO la Disposición N° 52 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 6 de marzo del corriente año, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n., al señor Tomás Fernández, propietario del negocio de almacén y despacho de bebidas, con domicilio en la calle Caseros N° 2103 de esta ciudad, por infracción a los Arts. 13° —Inc. 1° y 5° —Inc. 4° del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dio cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la Disposición N° 52 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 6 de marzo del año en curso, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al Sr. Tomás Fernández, propietario del negocio de Almacén y Despacho de Bebidas, con domicilio en la calle Caseros N° 2103 de esta ciudad, por infracción a los Arts. 13 —Inc. 1° y 5° —Inc. 4° del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene en el Local y Mer-

cadería Parasitada), y de acuerdo a las penalidades establecidas en los Art. 948 y 938 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO 7978.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963
Expediente Nº 3.242/63

—VISTO la disposición Nº 87 de fecha 10 de abril del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Sr. Angel Gracián Cancino, propietario del negocio de Frutería y Verdulería en la localidad de Cafayate, por ser infractor al artículo 14º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Uniforme reglamentario y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 948º del Reglamento en vigencia; y,

—CONSIDERANDO:

Que al no dar cumplimiento al pago de la multa en el plazo estipulado por la referida Disposición se hace necesario iniciar tramitación para su cobro ante la Justicia Penal;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado a fs. 9;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 87 de fecha 10 de abril de 1963 de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al Sr. ANGEL GRACIANO CANCINO, propietario del negocio de Frutería y Verdulería en el Mercado Municipal de la localidad de Cafayate, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7979.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963
Expediente Nº 3202—R—63

—VISTO la disposición Nº 53 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 8 de marzo del corriente año, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. a la Sra. LORRENZA ALCIRA DE RODRIGUEZ, propietaria del negocio de almacén venta de pan y confituras, con domicilio en la calle Adolfo Güemes Nº 103 de esta ciudad, por infracción al Art. 6º del Decreto Ley Nº 190 del Gobierno de la Provincia y al Art. 5º Inc. 4º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Disposición Nº 53

de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 8 de marzo del año en curso, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) a la Sra. LORRENZA ALCIRA DE RODRIGUEZ, propietaria del negocio de almacén-venta de pan y confituras, con domicilio en la calle Adolfo Güemes Nº 103 de esta ciudad, por infracción al Art. 6º del Decreto Ley Nº 190 del Gobierno de la Provincia y al Art. 5º Inc. 4º del Reglamento Alimentario Nacional.

Art. 2. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7980.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963
Expediente Nº 2449—A—61

—VISTO la Disposición Nº 73 de fecha 27 de abril de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. a los Sres. Avilés Hnos., propietarios del negocio de Bar y Restaurant en la localidad de El Carril, por ser infractores a las disposiciones del artículo 13º inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no dió cumplimiento a la Disposición referida, por lo cual se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado a fs. 11;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 73 de fecha 27 de abril de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) a los Sres. AVILES HNOS., propietarios del negocio de Bar y Restaurant sito en la calle Libertad s/nº de la localidad de El Carril, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7981.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963
Expediente Nº 2704—K—61.

—VISTO la disposición Nº 334 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 17 de noviembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al señor Jorge Kiriosco, propietario del negocio "Despacho de Bebidas" sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 795 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por ser infractor al artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Por carecer del certificado de Salud); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Disposición Nº 334 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, de fecha 17 de noviembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), al Señor JORGE KIRIOSCO propietario del negocio de "Despacho de Bebida" con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 795 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por ser infractor al artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Por carecer del Certificado de Salud).

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7982.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963
Expediente Nº 2704—K—61

—VISTO la Disposición Nº 335 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 17 de noviembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al señor Arturo Lucas Espeche, propietario del negocio del Hotel y Bar con domicilio en calle Coronel Egües s/n. de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán por infracción al artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud); y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada, por cuanto el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Disposición 335;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Disposición Nº 335 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, de fecha 17 de noviembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al señor ARTURO LUCA ESPECHE, propietario del negocio de Hotel y Bar sito en la calle Coronel Egües s/n. de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por infracción al artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud).

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7983.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963
Expediente Nº 2402—P—61

—VISTO la Disposición Nº 25 de fecha 16 de marzo de 1961 emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Sr. Cesario Palomo, propietario del negocio de carnicería en la localidad de Gral. Güemes, por ser infractor a las disposiciones del art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta del certificado de salud reglamentario); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Disposición, se hace necesario, por ello, iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el co-

bro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado a fojas 12;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 25 de fecha 16 de marzo de 1961 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, por la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al Sr. CESARIO PALOMO, propietario del negocio de carnicería, sito en la calle Alberdi Nº 778 de la localidad de General Güemes, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7994.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963

Expediente Nº 2703—T—61

—VISTO la Disposición Nº 333 de fecha 16 noviembre de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. al Sr. Cirilo Tapia, propietario del negocio de Hotel y Bar en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por infractor a las disposiciones establecidas en los artículos 14º y 66º del Reglamento Alimentario Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no ha dado cumplimiento a la mencionada Disposición, por lo cual se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado a fs. 11;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Disposición Nº 333 de fecha 16 de noviembre de 1961 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, por la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. CIRILO TAPIA, propietario del negocio de Hotel y Bar, ubicado en la calle Carlos Pellegrini Nº 460 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por lo expuesto precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7985.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963

Expediente Nº 2723/61

—VISTO la Disposición Nº 368, de fecha 12 de diciembre del año 1961, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al señor ANDRES BRUNO, propietario del negocio del Almacén, sito en calle Carlos Pellegrini Nº 17 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por infracción al Art. 13 Inc. 1º y Art. 5º Inc. 4º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene y Mercaderías Parasitarias); y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se hizo efectivo el pago de la multa aplicada, corresponde iniciar acción penal para lograr

su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 9;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 368, de fecha 12 de diciembre de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n., (Doscientos Pesos Moneda Nacional) al señor ANDRES BRUNO, propietario del negocio de almacén, sito en calle Carlos Pellegrini Nº 17 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7986.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963

Expediente Nº 3175/63

—VISTO la Disposición Nº 31, de fecha 6 de febrero de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al señor FERNANDO SORIA, propietario del negocio de Carnicería, sito en calle 9 de Julio y 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal, por ser infractor a la Resolución Minist. Nº 5277 del 13/2/57 y a los Arts. 13 Inc. 1º y 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Por Carecer del Libro de Registro de Inspecciones — Falta de Higiene y Certificado de Salud); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al pago de la multa aplicada, de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 8, por lo que corresponde iniciar la acción penal pertinente para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 9;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 31 de fecha 6 de febrero del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) al señor FERNANDO SORIA, propietario del negocio de Carnicería, sito en calle 9 de Julio y 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7987.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963

Expediente Nº 3211/63

—VISTO la Disposición Nº 57, de fecha 12 de marzo de 1963, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al señor JUAN BULOS, propietario del negocio de Almacén-Fruitería y despacho de bebidas envasadas, sito en calle Alvarado Nº 2149, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud); y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 8 aún no se hizo efectivo el pago de la multa aplicada por lo que debe iniciarse acción penal para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 9;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 57, de fecha 12 de marzo de 1963, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al señor JUAN BULOS, propietario del negocio de Almacén-Fruitería y despacho de bebidas envasadas, sito en calle Alvarado Nº 2149, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7988.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963

Expediente Nº 2418—T—61

—VISTO la Disposición Nº 42; emanada de la Subsecretaría de Salud Pública con fecha 3 de abril de 1961, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al señor ROSALIO TOLABA, propietario del negocio de Fábrica de Soda y Despacho de Bebidas, ubicado en Guachipas, por infracción al art. 13 inciso 1 y art. 553 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dio cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 42 de fecha 3 de abril de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— (Doscientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. ROSALIO TOLABA, propietario del negocio de Fábrica de Soda y Despacho de Bebidas, ubicado en Guachipas. (Prov. de Salta) por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7989.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963

Expediente Nº 2289/60

—VISTO que por Dirección Nº 188, de fecha 21 de setiembre de 1960, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 5.000.— m/n. a la Firma García Landa y Cía., propietarios del negocio de Depósito Mayorista con domicilio en la calle Uriburu Nº 335 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por infracción al Artículo 5 Inciso 4 y Art. 375 del Reglamento Alimentario Nacional (Por la tenencia

de mercaderías no aptas parasitados); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha hecho efectivo el pago de la multa aplicada, razón por la cual se darán curso a las presentes actuaciones a la Justicia Penal;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 9;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 188 de fecha 21 de setiembre de 1960, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, por la cual se aplicó una multa, de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) a la firma García Landa y Cia. propietarios del negocio de Depósito Mayorista, con domicilio en la calle Uriburu N° 335 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta) por infracción al artículo 5º inciso 4 y Artículo 375 del Reglamento Alimentario Nacional (Por la tenencia de mercaderías no apta Parasitados).

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7990.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963

Expediente N° 3253—V—63

—VISTO la disposición N° 97 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 24 de abril de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.600.— m/n. al señor Felipe Federico Varg, propietario del negocio de Panadería con domicilio en la calle Vicente López N° 901 de esta ciudad, por ser infractor al Artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de uniforme reglamentario); y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes, para lograr el cobro de la misma.

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 97 de la Subsecretaría de Salud Pública, de fecha 24 de abril de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.600.— m/n. (Un Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional) al señor FELIPE FEDERICO VARG, propietario del negocio de Panadería, con domicilio en calle Vicente López N° 901 de esta ciudad, por infracción al artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Uniforme Reglamentario) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7991.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963

Expediente N° 3154—V—62

—VISTO la Disposición N° 4, de fecha 4 del enero del año en curso, emanada de Sub-

secretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) al señor FELIPE FEDERICO VARG propietario del negocio de panadería, con domicilio en calle Vicente López N° 901, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud); y

—CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 3 vta. a la fecha no se registra el pago de la multa aplicada, motivo por el cual corresponde iniciar acción penal para lograr su cobro;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición N° 4, de fecha 4 de enero de 1963, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) al señor FELIPE FEDERICO VARG, propietario del negocio de panadería, sito en calle Vicente López N° 901, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno; a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7992.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963

Expediente N° 2992—C—1963 (N° 2495/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 969—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la invalidez números 1532 a 1542, cuyos beneficiarios, según lo informa la citada repartición, han extremado los requisitos exigidos en el Decreto 703 aprobado por Ley 813/47;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio del rubro en dictamen corriente a fojas 5 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 969 —J (Acta N° 35) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de mayo de 1963, que acuerda las pensiones a la invalidez números 1532 a 1542.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO 7993.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 24 de 1963

Expediente N° 2993—C—1963 (N° 2495/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 968—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la vejez números 6111 a 6146 y rehabilita la número 3994, cuyos adjudicatarios, según lo acredita la mencionada repartición, se encuentran comprendidos dentro de lo dispuesto por Ley 12044, Decreto Ley 77/62 y Decreto 5099/51;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen corriente a fojas 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la resolución número 968—J (Acta N° 35) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 30 de mayo de 1963, que acuerda las pensiones a la vejez números 6111 a 6146 y rehabilita la número 3994.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7994.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 25 de 1963

Expediente N° 822/963.

—VISTO las presentaciones efectuadas por la Sociedad Rural Salteña a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y el Consejo de Fomento Ganadero, en el sentido de que se proceda a declarar obligatorio el carneo de ganado criollo en una determinada proporción o en determinados días y que se arbitren medidas de contralor necesarias a la actividad de los matarifes; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2775 del 24 de mayo de 1962 se tomaron medidas similares a las solicitadas por un plazo de tres meses argumentándose que con dicha medida se tenía a proteger los intereses de la producción ganadera local;

Que en el transcurso del tiempo no se ha notado un mejoramiento de los planteles; lo que hace necesario volver a reimplantar un régimen similar al que disponía el ya citado decreto;

Que de acuerdo con lo solicitado por la Sociedad Rural Salteña, debe procederse a una individualización de las personas o entidades que se dedican a matarifes; a los efectos del debido contralor sanitario y de la calidad del producto a expendirse;

Que si bien el artículo 173 de la Constitución de la Provincia establece como atributo de los Municipios el asegurar el expendio de los artículos alimenticios en las mejores condiciones de precio y calidad, debe interpretarse esta facultad como concurrente a los intereses generales de la Provincia;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Establécese en todo el territorio de la Provincia que todo matarife y/o expendidor mayorista de carne deberá faenar o vender, dentro de cada período semanal una cantidad no inferior al treinta (30/100) por ciento de ganado proveniente de zonas ubicadas dentro de la Provincia, incluyéndose la invernada, debiendo en este último caso mediar entre la faena de guía de compra de dicho ganado y la de faenamiento, un plazo no menor de 120 días.

Art. 2º. — Prohíbese dentro del territorio de la Provincia el faenamiento de ganado vacuno (macho o hembra) que no reúna las condiciones de gordura para el consumo.

Art. 3º. — Toda persona o entidad que se dedique al faenamiento de reses y/o expendio de ganado por mayor, deberá inscribirse en un registro que se abrirá en el Consejo de Fomento Ganadero el cual hará lugar a la inscripción previa presentación de los documentos que justifiquen estar inscriptos en la Municipalidad que corresponda y en la Junta Nacional de Carnes y estar al día con las contribuciones que deben abonar en la Dirección General de Rentas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7995.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 25 de 1963

Expediente N° 7444/63

—VISTA la nota de fecha 12 de junio del año en curso elevada por el Instituto Provincial de Educación Técnica y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Ampliarse los términos del Decreto N° 7785 de fecha 7 de Junio de 1963, dejándose establecido que todo el personal designado por el mismo en el Instituto Provincial de Educación Técnica, es con carácter de titular, encontrándose comprendido en el régimen de la Ley N° 3707 (Estatuto del Docente Secundario).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7996.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 25 de 1963

—VISTO la nota elevada por el Banco Provincial de Salta en fecha 21 de junio en curso, en la que solicita autorización para gestionar y obtener del Banco Central de la República Argentina una ampliación de \$ — 200.000.000.— m/n de la partida que por igual monto le fuera otorgada oportunamente con destino a la reactivación del agro; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se funda en que la partida acordada, ha resultado insuficiente para atender las necesidades del agro por las características de esta provincia, por cierto, eminentemente agrícola-ganadera;

Que en los momentos actuales se hace necesario concurrir en ayuda de las nuevas industrias locales, ya que la gravitación de este rubro unida a una mayor producción del agro dará un fuerte impulso a la economía provincial;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Autorízase al Banco Provincial de Salta a gestionar y obtener del Banco Central de la República Argentina, una ampliación de Doscientos Millones de Pesos Moneda Nacional de la partida otorgada oportunamente, para ser destinada a la reactivación del agro y fomentar las nuevas industrias locales, mediante créditos a mediano y larzo plazo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7997.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 25 de 1963

Expediente N° 1500/963

—VISTO la renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al día 21 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el señor DESIDÉRIO ISIDORO MUÑOZ, al cargo de Oficial 5º de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7998.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 25 de 1963

Expediente N° 1502/963

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones en Obras Públicas durante el mes de mayo de 1963, que asciende a la suma total de

\$ 66.705.— m/n. en base a los gastos efectuados con fondos nacionales y provinciales declarados por la citada Dirección;

Por ello, y atento a que Contaduría General de la Provincia aconseja se dicte el correspondiente decreto de Orden de Disposición de Fondos "Para Contabilidad";

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma total de \$66.705.— m/n. (Sesenta y Seis Mil Setecientos Cinco Pesos Moneda Nacional), importe que dicha repartición invirtiera en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con imputación a las partidas citadas en la planilla que a continuación se detalla y que corresponden a la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1962/1963:

DETALLE	IMPUTACION	IMPORTE
FONDOS NACIONALES:		
Const. Esc. Primaria en Embarcación	H-I-I-2-A-I-10	2.000.—
Cons. Mod. y Ref. Hospitales Dptos. vs.	H-I-I-4-A-I-10	3.000.—
Const. Hospital en Colonia Sta. Rosa	H-I-I-4-A-I-15	3.000.—
Const. Hospital en J. V. González	H-I-I-4-A-I-16	4.600.—
		12.600.—
FONDOS PROVINCIALES:		
Ampliac. y ref. Col. en Cafayate	H-I-I-1-D-I-3	5.250.—
Atenc. trab. imprevis. Escuelas Nacionales. ..	H-I-I-2-A-I-23	1.607.—
Refec. Escuela 315 de Orán	H-I-I-2-A-I-26	2.370.—
Ampliac. Esc. y Colegio Comercial en Metán ..	H-I-I-2-B-I-2	2.000.—
Const. Esc. de Manualidades en Tartagal	H-I-I-2-B-I-4	5.250.—
Ampliac. Hospital del Milagro-Capital	H-I-I-4-A-I-2	450.—
Refec. Hospital en Cafayate	H-I-I-4-A-I-20	2.000.—
Refec. Centros Sanitarios Dptos. varios	H-I-I-4-B-I-16	3.000.—
Ampliac. Puesto San. en La Candelaria	H-I-I-4-B-I-25	3.000.—
Const. Estac. San. en Santa Victoria	H-I-I-4-B-I-29	3.000.—
Refec. Hotel Termas en R. de la Frontera	H-I-I-6-A-I-5	3.000.—
Const. Mercado Frig. en Tartagal	H-I-II-3-D-I-7	3.000.—
Refec. Comisaría en Tartagal	H-I-III-6-D-III-1	5.028.—
Ampliac. y refec. Comis. Dptos. Varios	H-I-III-6-D-III-3	7.170.—
Cons. Suc. Bco. de Préstamos y A. Social	H-I-III-9-A-IX-4	5.005.—
Const. Iglesia en Apolinarío Saravia	H-I-III-10-E-III-1	450.—
Ampliac. Mod. y refec. Edif. Públicos	H-I-III-10-E-VI-1	25.—
Ampliac. Palacio Los Tribunales Cap.	H-I-III-10-E-VI-2	2.500.—
		54.105.—

— RESUMEN —

Fondos Nacional	\$ 12.600.—
Fondos Provinciales	" 54.105.—
Total Comprometido	\$ 66.705.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 7999.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.—
SALTA, Junio 25 de 1963.

EXPEDIENTE N° 1510/63.

VISTA la renuncia interpuesta.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º.— Recházase la renuncia presentada por el Dr. ERNESTO T. BECKER, como miembro de la Jury de Enjuiciamiento ratificándose la confianza para el desempeño de tal función.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8000.

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
SALTA, Junio 25 de 1963.

Expediente N° 1367/63

VISTO que es necesario designar un profesional de la Ingeniería que represente a la Provincia en las reuniones fijadas por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, en la Capital Federal, para resolver cuestiones atinentes al juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta c/ Sociedad Anónima Inmobiliaria San Miguel Limitada, S/ expropiación", del inmueble situado

en la Sección E— Manzana 18— Parcela 6— Catastro 4551, de la ciudad de Salta, y a fin de que sostenga la defensa de los intereses fiscales en el aspecto técnico que se ventile en dichas reuniones.

Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º.— Designase al señor Jefe del Departamento Técnico de Dirección General de Inmuebles, Ingeniero Civil, SAMUEL GONG RAZKY para que represente a la Provincia y sostenga la defensa de sus intereses, en el aspecto técnico que se ventile en las reuniones fijadas por el Tribunal de las Naciones de la Nación, en la Capital Federal, en el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta c/ Sociedad Anónima Inmobiliaria San Miguel Limitada, s/ expropiación".—

Artículo 2º.— Quedan autorizados para actuar en forma conjunta, individual o alternativamente en las referidas reuniones del Tribunal de las Naciones de la Nación, el Ingeniero Civil SAMUEL GONORAZKY y la Doctora MARTA C. LABOADA, Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tése en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8001.
Ministerio de Economía Finanzas, y O. Públicas
SALTA Junio 25 1963.

Visto la necesidad de proveer el cargo de Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º.— Designase Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles al doctor Jorge Garnica López, C. I. Nº 94835 Policía de Santiago del Estero con la designación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor y a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

tése en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 8002.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 26 de 1963

—VISTO la Resolución Nº 1 de la Comisión de Adjudicaciones dictada con fecha 10 de mayo, mediante la cual se dispone "Ad-referendum" de esta Intervención Federal, las adjudicaciones de viviendas del Barrio "TRES CERRITOS" de esta Capital;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Adjudicase a favor de las personas que se nombran a continuación, las viviendas del Barrio "TRES CERRITOS" de esta Capital, construidas por el Gobierno de la Provincia por intermedio de la Dirección de Vivienda, de acuerdo al siguiente detalle:

BARRIO "TRES CERRITOS"

APELLIDO Y NOMBRE	L. E. N.	PARC.	MANZ.	CATAST	PREC. LOTE	PREC. CASA	PREC. TOTAL
Encinas, Eusebio Alfredo	7216249	23	141—155	32904	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Echazú, Vicente Arnaldo	3953040	51	141—155	40059	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Quiroga, Miguel Ernesto	3951992	7	141—155	32838	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Suárez, Luis	7212925	39	141—155	32798	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Appa, Lía Esther Plaza de	9486143	16	170	32691	\$ 23.100.—	\$ 580.000.—	\$ 603.100.—
Colombano, Ricardo Miguel Abramo	3907609	54	141—155	40062	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Robaldo, Beatriz Asencio de	9496568	3	141—155	32884	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Guzmán, Carlos Pompilio	3903050	18	170	32693	\$ 27.335.—	\$ 580.000.—	\$ 607.335.—
Ruiz, Manuel Lucas	3739867	5	170	32680	\$ 23.100.—	\$ 580.000.—	\$ 603.100.—
Rivero, Ricardo Oscar	3902957	55	141—155	40063	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Lemme, Benito Eduardo Fernando	3905424	16	141—155	32897	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Rouselle, Juana Rósa Evangelina	1260395	6	170	32681	\$ 28.133.—	\$ 580.000.—	\$ 608.133.—
Reinoso, Juan Tomás	3502164	56	141—155	40064	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Barrientos, Rosa Amanda Juárez de	1261050	57	141—155	40065	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Cañavate, Reynaldo Rosa	3796555	63	141—155	40071	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Vázquez, Carlos	7231541	4	141—155	32885	\$ 22.635.45	\$ 580.000.—	\$ 602.635.45
García, Raimundo Diego	3958393	32	141—155	32791	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Geliz, Benito René	3633296	46	141—155	32805	\$ 24.301.80	\$ 580.000.—	\$ 604.301.80
Sosa, Angel Manuel	3926206	37	141—155	32796	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Arias Famin, Jorge Enrique	7229852	59	141—155	40067	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Alonso, Andrés Juan José	7216862	22	141—155	32903	\$ 26.369.50	\$ 580.000.—	\$ 606.369.50
Salica, Raúl Benjamín	7033171	20	170	32695	\$ 21.175.—	\$ 580.000.—	\$ 601.175.—
Solivères, Osvaldo Juan	5746048	11	170	32686	\$ 23.100.—	\$ 580.000.—	\$ 603.100.—
Triggiano, Miguel Angel —C. I.	4255580	42	141—155	32801	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Leipzig Von Gernot Waldemar —C. I.	3791523	45	141—155	32804	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Frank, Edmundo Miguel	7214126	18	141—155	32899	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Villafañe, Elina Ursula Pivoti de	3205612	49	141—155	32808	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Sánchez, Antonio	7221302	30	141—155	32789	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Balce, Buenaventura —C. I.	4304075	10	141—155	32891	\$ 24.813.55	\$ 580.000.—	\$ 604.813.50
Canova, Virginio Lorenzo	2898114	7	170	32682	\$ 33.146.—	\$ 580.000.—	\$ 613.146.—
Altuna, José	1811957	6	141—155	32887	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Alderete, Soria Dardo Héctor	3502232	36	141—155	32795	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Aliendro, Domingo Raúl	2088008	27	141—155	32786	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Aguero, Sánchez Humberto	3424726	1	141—155	32882	\$ 35.192.30	\$ 580.000.—	\$ 615.192.30
Di Leandro, Carlos Bernardo	267455	11	141—155	32892	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Perea, Romildo Amado	7137313	43	141—155	32802	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Schanz, Lindor Daniel	3239570	38	141—155	32797	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Goitea, Dora Monteagudo de	1391032	40	141—155	32799	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Giménez, Roberto Patricios	7244410	17	170	32692	\$ 23.100.—	\$ 580.000.—	\$ 603.100.—
Aguero, Cruz Abelardo	3882522	48	141—155	32807	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Martínez, José Oscar	6944429	14	170	32689	\$ 33.742.—	\$ 580.000.—	\$ 613.742.—
Seisdedos, Rubén	7210718	19	141—155	32900	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Paz Saravia, Javier Antonio	7151519	5	141—155	32886	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Maza, Teodoro	7216900	33	141—155	32792	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Nallim, Mario Eduardo	3909591	34	141—155	32793	\$ 23.356.50	\$ 580.000.—	\$ 603.356.50
Zapiola, Roberto Raúl	7221533	24	141—155	32905	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Cullel, Julio Roberto	7225852	12	141—155	32893	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Novoa, Dionisia Mercedes Vázquez de	7958364	2	141—155	32883	\$ 28.829.35	\$ 580.000.—	\$ 608.829.35
Abán, Rosa Amparo Bravo de	1953075	35	141—155	32794	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Valdéz, Luis Raúl	7234149	25	141—155	32906	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Duplatt, Juan Pedro	5346873	10	170	32685	\$ 23.100.—	\$ 580.000.—	\$ 603.100.—
Dávalos, Marta Isabel Cajal	1261753	44	141—155	32803	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Castro, Juan Carlos	3841466	15	141—155	32896	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Colina, Roland	6473810	61	141—155	40069	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Ferretti, Mario José Antonio	7244493	14	141—155	32895	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Mazzei, Héctor Félix	4322043	3	170	32678	\$ 33.935.—	\$ 580.000.—	\$ 613.935.—

APELLIDO Y NOMBRE.	L. E. N.	PARC.	MANZ.	CATAST	PREC. LOTE	PREC. CASA	PREC. TOTAL
Soria, Luis Washington	7232451	26	141-155	32907	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Chocobar, Melitón	3991804	13	141-155	32894	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Brencich, Justo Andrés	7019246	52	141-155	40060	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Aguiar, Alfredo Orlando	7210075	9	141-155	32890	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Eustos, Aldo Melitón	6220929	62	141-155	40070	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Alvarez, César Roberto	5113531	50	141-155	32809	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Busti, Olga Amancia							
Fernández de	9301730	31	141-155	32790	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Sosa, Osvaldo Raúl	7232728	1	170	32676	\$ 21.331.—	\$ 580.000.—	\$ 601.331.—
Giustozzi, Luis Héctor	7401529	58	141-155	40066	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Sánchez, Nicolás	3885386	41	144-155	32800	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
De La Zerga, Rina Mercedes							
Teodora López Tanco de	9474805	4	170	32679	\$ 23.100.—	\$ 580.000.—	\$ 603.100.—
Méndez José Roberto	3093613	53	141-155	40061	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Excurra, Estebán	5157507	15	170	32690	\$ 26.890.—	\$ 580.000.—	\$ 606.890.—
Sotomayor, Justo Carlos	3337184	19	170	32694	\$ 22.222.—	\$ 580.000.—	\$ 602.222.—
Heber, Fernando	4220416	2	170	32677	\$ 22.310.—	\$ 580.000.—	\$ 602.310.—
Argenti, Rodolfo	3165101	20	141-155	32901	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Guerra Eduardo Carmen	3446939	12	170	32687	\$ 23.100.—	\$ 580.000.—	\$ 603.100.—
Aguirre, Julio Edmundo	7210797	9	170	32684	\$ 23.100.—	\$ 580.000.—	\$ 603.100.—
Schmidt Edgar Walter	7228207	21	141-155	32902	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Echenique, Raquel Mina							
Waesman de	3589296	47	141-155	32806	\$ 24.753.75	\$ 580.000.—	\$ 604.753.75
Díaz, Roberto Argentino	7254162	60	141-155	40068	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
Sánchez, Fernando	4610452	8	141-155	32889	\$ 26.565.—	\$ 580.000.—	\$ 606.565.—
López, Mafalda Marini de	1630331	8	170	32683	\$ 23.100.—	\$ 580.000.—	\$ 603.100.—
Yañez, Carlos Alberto	3954956	13	170	32688	\$ 23.100.—	\$ 580.000.—	\$ 603.100.—

Art. 2º. — Los compradores constituirán a favor del Banco Hipotecario Nacional, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble.

Art. 3º. — El precio de la vivienda está sujeto a los reajustes que surjan de las variaciones de costo en las liquidaciones definitivas.

Art. 4º. — La diferencia resultante en el precio definitivo de venta de cada inmueble y el monto del crédito que oportunamente acordará el Banco Hipotecario Nacional, será absorbido por el Gobierno de la Provincia a través de los créditos que otorga por intermedio de la Dirección de la Vivienda en segunda hipoteca, de acuerdo a los instrumentos legales en vigencia; cada comprador firmará un reconocimiento de deuda por la suma que así resulte, ajustándose a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1161 del 14 de Junio de 1958.

Art. 5º. — Los adjudicatarios ocuparán los inmuebles con el grupo familiar a su cargo de acuerdo a las declaraciones existentes en sus expedientes de solicitud de vivienda y en ningún caso podrá alquilar, dar en comodato, ceder, transferir y enajenar el inmueble sin previo autorización de la Dirección de la Vivienda de acuerdo a las Leyes vigentes.

Art. 6º. — Los beneficiados con las citadas viviendas cuando estas no estuvieran terminadas, no podrán solicitar ninguna modificación o ampliación bajo ningún concepto, quedando como consecuencia de la adjudicación, automáticamente obligados a recibirlas tal cual se las ofrece la Dirección de la Vivienda, de acuerdo a los legajos técnicos, respectivos.

Art. 7º. — Una vez en posesión de las viviendas, los adjudicatarios no podrán realizar modificación o ampliación sin el previo asesoramiento técnico de la Dirección de la Vivienda, a los efectos de mantener el aspecto arquitectónico y urbanístico del Barrio, quedando librados de esta obligación al cancelar totalmente la hipoteca.

Art. 8º. — Toda persona beneficiada con la vivienda, en el acto de formalizarse la escritura traslativa de dominio, deberá efectuarlo conjuntamente con el cónyuge en el caso de ser casado, de acuerdo al Decreto Ley N° 135.

Art. 9º. — Todos los beneficiarios deberán abonar en la Dirección General de Rentas, el 10 0/0 del valor aproximado que figura en el presente Decreto, es decir al 50 0/0 de este 10 0/0, cuando el mismo entre en vigencia y el 50 0/0 restante a los 60 (sesenta) días; la cual abrirá en el Banco Provincial una cuenta denominada "BARRIO TRES CERRITOS" — Asimismo, deberán abonar las mensualidades que fijará la Dirección de la Vivienda, en la citada Dirección.

Art. 10º. — Quedan todos los adjudicatarios

encuadrados estrictamente dentro de las disposiciones reglamentarias vigentes de la Dirección de la Vivienda.

Art. 11º. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 12º. — El presente Decreto será referendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 13º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8003.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

SALTA, Junio 26 de 1963

Expediente N° 3205-L-63

—VISTO la Disposición N° 60 de fecha 15 de marzo del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al Sr. PEDRO LOPEZ propietario del negocio de Carnicería con domicilio en calle Rioja N° 1390 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud) de acuerdo a las penalidades establecidas en el Art. 948 del Reglamento en vigencia; y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2º de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 60 de fecha 15 de marzo del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual aplica una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional) al Sr. PEDRO LOPEZ, propietario del negocio de Carnicería, con domicilio en calle Rioja N° 1390 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8004.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 26 de 1963

Expediente N° 41.182/63

—VISTO la renuncia presentada por la señora ESTELA S. DE NIÑO, al cargo de Ayudante 2º, Personal Administrativo del Departamento de Maternidad é Infancia;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y a lo establecido en Disposición Interna N° 56 del 14-6-63 del citado Establecimiento;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora ESTELA S. DE NIÑO —L. C. N° 1.631.289, al cargo de Ayudante 2º, Personal Administrativo del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 1º de julio del año en curso por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8005.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 26 de 1963

Expediente N° 3238/63

—VISTO la Disposición N° 85, de fecha 9 de abril del año en curso, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al señor MUSTAFA M. BRAHIM, propietario del negocio de Almacén, sito en calle Leguizamón N° 1529, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 1º Inc. 1º del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene en el local); y

—CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Disposición se fija un plazo de 48 horas para que el señor MUSTAFA M. BRAHIM haga efectivo el pago

de la multa aplicada, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento a ello; por lo que corresponde iniciar la acción penal para lograr su cobro;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 9;

Art. 1º. — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 85, de fecha 9 de abril de 1963, de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) al señor MUSTAFA M. BRAHIM, propietario del negocio de Almacén, sito en calle Leguizamón Nº 1529, de esta ciudad; por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévase las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno y Asesores.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8006.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 26 de 1963

Expediente Nº 2995—C—1963 (Nº 1931/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 978—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el subsidio (devolución de aportes) establecido en el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto Ley 581/57 a la Sra. Lola Elena Castillo quien fué declarada cesante por causas que no pueden serle imputables cuando contaba más de cinco (5) años de antigüedad sin tener derecho a jubilación;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictámen corriente a fojas 12 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 978—J (Acta Nº 86) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de junio de 1963, que acuerda a la señorita LOLA ELENA CASTILLO (L. C. Nº 9.480.942) un subsidio (devolución de aportes) por la suma de \$ 22.083.— m/n. (Veintidós Mil Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8807.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 26 de 1963

Expediente Nº 41.200/63

—VISTO la planilla de subsidios sociales devengada por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de agosto a octubre de 1962;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 5 por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la planilla corriente a fojas 1/4, correspondiente a subsidios sociales, devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de AGOSTO a OCTU-

BRE de 1962, por un total de \$ 25.200.— m/n. (Veinticinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 25.200.— m/n. (Veinticinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) a favor de sus beneficiarios, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la suma de \$ 25.200.— m/n. (Veinticinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez le haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8008.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 26 de 1963

Registro Nº 19.493/63

—VISTO la renuncia presentada por el señor JUSTO ADIODATO ARAMBURU APARICIO, al cargo de Auxiliar 6º— Personal Sub-Técnico de la Dirección de Asistencia Pública;

Por ello, atento a los informes de fojas 3 y 4 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUSTO ADIODATO ARAMBURU APARICIO, al cargo de Auxiliar 6º— Personal Sub-Técnico de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 1º de junio del año en curso, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8009.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 26 de 1963

Expediente Nº 41.087/63

—VISTO la licencia por enfermedad de un miembro familiar concedida a lo doctora PIA ARGENTINA ABRAM— Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo comprendido desde el 20 hasta el 24 de mayo ppdo.;

Teniendo en cuenta que por ausencia de la misma el Dr. MISABEL HECTOR AVILA desempeñó la guardia del día 24 de mayo del corriente año;

Por ello, atento al informe de fs. 4;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MISABEL HECTOR AVILA, correspondiente a una guardia realizada el día 24 de mayo del corriente año, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo de la doctora Pía Argentina Abram que se encontraba en uso de licencia por enfermedad de un familiar.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en

vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8010.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 26 de 1963

Expediente Nº 39.273/62

—VISTO el contrato que corre a fojas 20 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el Dr. Miguel Esteban Kolbo por la otra, quien deberá prestar atención médica profesional en el Puesto Sanitario de Tolombón tres veces por semana y dos veces por semana en el Puesto Sanitario de Las Conchas (Dpto. de Cafayate) durante el tiempo comprendido desde el día 1º de noviembre de 1962 y por el término de un (1) año;

Por ello y atento a lo manifestado a fojas 25;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor MIGUEL ESTEBAN KOLBO, quien prestará atención médica profesional en el Puesto Sanitario de Tolombón tres (3) veces por semana y dos (2) veces por semana en el Puesto Sanitario de Las Conchas Dpto. de Cafayate, con una remuneración mensual única de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) por sus servicios especiales enunciados y por el término de un (1) año a partir del día 1º de noviembre de 1962.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 120.000 m/n. (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) en libramientos parciales mensuales, para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a su beneficiario Dr. Miguel Esteban Kolbo.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2— Principal a)1— Parcial 2/1 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8011.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 26 de 1963

Expediente Nº 2425—N—61

—VISTO la Disposición Nº 48 de fecha 4 de abril de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al señor JOSE NAUN, propietario del negocio de Almacén ubicado en la localidad de Guachipas, por infracción al Art. 14 y art. 331 del Reglamento Alimentario Nacional (Por carecer de Certificado de Salud y tener para la venta mercaderías parasitadas);

—CONSIDERANDO:
Que el infractor hasta la fecha no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el pago de la misma;

Atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Disposición Nº 48

de fecha 4 de abril de 1961, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) al señor JOSE NAUN, propietario del negocio de Almacén ubicado en la localidad de Guachipas, por los motivos expuestos precegentemente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8012

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 26 de Junio de 1963

Expediente Nº 2509 — 1961

Visto la Disposición Nº 128, de fecha 22 de junio de 1961, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. al señor RAUL CARLOS VARELA, propietario del negocio de Despensa, sito en calle General Güemes s/n. (Mercado Municipal) de la localidad de Rosario de la Frontera, por ser infractor primario al Art. 5 Inc. 2 y Art. 68 del Reglamento Alimentario Nacional (MERCADERIA PARASITADA y por carecer de ROTULO); y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Disposición, en su punto 2º, establece un plazo de tres (3) días para que el sancionado haga efectivo el pago de la multa, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a ello, por lo que corresponde iniciar la acción penal pertinente para lograr su cobro.

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15 vta. y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 128, de fecha 22 de junio de 1961, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al señor RAUL CARLOS VARELA, propietario del negocio de Despensa, sito en calle General Güemes s/n. (Mercado Municipal) de la localidad de Rosario de la Frontera; por los motivos expuestos precedente.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8013

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 26 de Junio de 1963

Expediente Nº 2999—H—1963 (Nº 1932[63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 980—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda el subsidio (devolución de aportes) establecido por el artículo 66 del Decreto Ley 77[56 modificado por Decreto Ley 581[57 a don Víctor Heredia, Oficial de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, quien fué declarado cesante cuando contaba más de cinco (5) años de servicios sin tener la antigüedad necesaria para obtener jubilación;

Atento a que el Asesor Letrado del Minis-

terio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fojas 17 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Número 980—J (Acta Nº 86) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a don VICTOR HEREDIA (Céd. Ident. 148.021 — Salta) un subsidio (devolución de aportes) por la suma de \$ 26.635.— m/n. (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8014

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 26 de 1963.

Expediente Nº 2997—Z—1963 (Nº 1888[63, 2586[54, 707[55, 406[55 52[51 y 117[52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 974—J que, de conformidad a lo dispuesto en artículos 55 y 71 del Decreto Ley 77[56, el último modificado por Ley 3649, acuerda a doña Aída Adelaida D'Primio de Zigarán en concurrencia con sus hijos Marcelo Jesús y Ana Silvia Zigarán, en su carácter de viuda e hijos del jubilado Miguel Angel Zigarán, pensión y subsidio para atender gastos de inhumación del causante;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fojas 14 aconseja su aprobación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Número 974—J (Acta Nº 86) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de junio de 1963, que acuerda a doña AIDA ADELAIDA D'PRIMIO DE ZIGARAN en concurrencia con sus hijos MARCELO JE-SUS Y ANA SILVIA ZIGARAN pensión derivada de la jubilación de don Miguel Angel Zigarán y subsidio para atender gastos de inhumación del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8015

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 26 de Junio de 1963

Registro Nº 19433 de Subde Salud Pública
VISTO las Resoluciones Ministeriales números 4415, 4502 del 23 de marzo y 23 de abril de 1956, respectivamente y Nº 5277 del 13—2—57, relacionadas con la obligatoriedad de munirse del "Libro de Inspección" para los comerciantes de esta ciudad y campaña; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Higiene y Bromatología carece en la actualidad de los Libros de Inspecciones para proveer a los comerciantes, como se venía realizando, y siendo éste un elemento imprescindible en los negocios para que los Inspectores de dicha Dirección registren sus visitas, deberán adoptarse las medidas tendientes a regularizar ésta situación, Por ello y atento a lo manifestado por Sub-

secretaría de Salud Pública y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 1 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Establécense para todos los comerciantes de esta ciudad y campaña, sujetos a inspección de Higiene y Bromatología, la obligatoriedad de llevar un "LIBRO DE INSPECCION", el que consistirá en un cuaderno de cincuenta (50) fojas, que será adquirido por el interesado, para ser sellado y rubricado por la mencionada Dirección, previo pago de un estampillado de \$ 10.— m/n. (DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL) que irá a fs. 1 del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8016

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Junio 26 de 1963.

Expte. Nº 3006—G—1963 (Nº 4897[62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 981—J que acuerda a doña Hermelinda Teodora Zambrano de Garnica, en su carácter de viuda del jubilado Ciro Clemente Garnica, un subsidio para atender gastos de inhumación del causante, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º Inciso e) de la Ley 3549;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictamen corriente a fojas 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 981—J (Acta Nº 86) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de junio de 1963, que acuerda a doña Hermelinda Teodora Zambrano de Garnica (M. I. Nº 9.464.495), un subsidio para atender gastos de inhumación de su esposo, el jubilado fallecido don Ciro Clemente Garnica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8017

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, 26 de Junio de 1963

Expediente Nº 7539 — 1963

VISTA: La nota dirigida al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública por el Director de la Escuela Indígena "Padre Rafael Gobelli" de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín) comunicando los serios problemas por la que atravieza la mencionada escuela derivados los mismos, del mal estado de conservación del inmueble donde funciona la escuela de referencia;

Que asimismo se puntualiza, que en virtud de la poca capacidad ambiental del citado establecimiento educacional han debido quedar algunos niños sin poder ser inscriptos en la misma, llegándose inclusive a habilitar la Capilla como aula;

Que es deber del gobierno contribuir en la medida de sus posibilidades a solucionar el problema de referencia que afecta a una zona densamente poblada por niños en edad escolar;

Por ello

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Destínase la suma de TREIN-

TA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.000.— m/n.) a favor de la Escuela Indígena "Padre Rafael Gobelli" de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín) con destino a la ampliación del edificio escolar que ocupa y con carácter de adhesión al Sesquicentenario de la Batalla de Salta.

Art. 2º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a liquidar del importe indicado en el artículo anterior al Director, de la citada escuela Padre LUIS SILVIO MASTRANTONIO y con cargo de oportuna rendición de cuenta, que se tomará del saldo del subsidio acordado por la Nación para atención de los gastos del Sesquicentenario de la Batalla de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8018

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública Salta, 26 de Junio de 1963
Expediente Nº 6017 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita autorización para adquirir en forma directa libros técnicos con destino a la misma y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 6 de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para adquirir en forma directa (Art. 55º incisos f— y j— de la Ley de Contabilidad Número 705/57) las siguientes obras técnicas:

ORGANIZACION IMPULSO

Editorial González Porto:

2 Tomos. — Historia General del arte	\$ 5.990.—
Editorial Labor:	
1 Tomo — Picasso	\$ 2.640.—
1 Tomo — Galería Nacional de Londres	\$ 3.400.—
1 Tomo — Mitología General — Guirand	\$ 3.120.—
1 Tomo — En busca del pasado — Ceram	\$ 2.016.—
1 Tomo — Ver y comprender el arte — Brant	\$ 2.016.—

AGUITED

Editorial Ramón Sopena S. A.:

20 Tomos — Speculum Artis — Por: J. F. Rafols — A. Ciriaci Pellicer y José Selva ...	\$ 12.960.—
--	-------------

\$ 32.142.—

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso IX— Item 2— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 4— Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8019

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública SALTA, 26 de Junio de 1963
Expediente Nº 7495 — 1963

VISTA la resolución de fecha 11 de junio de 1963 dictada por el Instituto Provincial de Educación Técnica y atento las necesidades de servicios.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnasele funciones de ha-

bilitado pagador del Instituto Provincial de Educación Técnica al preceptor del citado establecimiento, señor MARCILIO LEGUIZAMON —L. E. Nº 7.488.164.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8020

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública Salta, 26 de Junio de 1963
Expediente Nº 7499/— 1963

VISTA la nota de fecha 19 de junio del año en curso elevada por el Tribunal de Locaciones y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 11 de junio del año en curso la renuncia presentada por el ayudante 9º del Tribunal de Locaciones, señor CATALINO F. ACOSTA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8021

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública Salta, 26 de Junio de 1963
Expediente Nº 7493 — 1963

VISTA la nota Nº 246—M—17 de fecha 18 de junio del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente encargada del Registro Civil de Tartagal (Dpto. de San Martín), a la auxiliar de la citada oficina, señorita PAULINA E. FARFAN, a partir del día 15 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de la titular, señorita Casimira Zoa Roldán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8022

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública Salta, 26 de Junio de 1963
Expediente Nº 7464 — 1963

VISTAS las presentes actuaciones en las que el doctor Carlos Ponce Martínez en representación de "El Bordo Aceites Esenciales Sociedad Anónima, Industrial, Agraria y Comercial", solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo "El Bordo Aceites Esenciales Sociedad Anónima, Industrial, Agraria y Comercial" dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 3540/60 art. 19 inc. 9º b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 14 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento el dictamen de Fiscalía de Gobierno y a fs. 15 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social

de "EL BORDO ACEITES ESENCIALES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, AGRARIA Y COMERCIAL", que corre de fojas 2 a fs. 10 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija la ley Número 3540/60.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8023

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública Salta, 26 de Junio de 1963
Expediente Nº 7511 — 1963

VISTO la nota Nº 412 de fecha 19 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante al agente uniformado (F. 2289/P. 1692) de la comisaría de Aguaray, don GABRIEL GÓMEZ, desde el día 22 de junio del presente año, por infracción incurrida al decreto ley Nº 92/62 y Art. 61— apartado "d" de la ley orgánica policial, y de conformidad a lo dispuesto mediante la resolución Nº 226 de Jefatura de Policía de fecha 19 del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8024

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública Salta, 26 de Junio de 1963
Expediente Nº 7514 — 1963

VISTAS: Las notas Nos. 420 y 421 de fechas 18 de junio del año en curso elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el oficial ayudante (L. 159—P. 771) don NEMECIO DURVAL SARAVIA, que revista en la Dirección de Investigaciones y a partir del día 4 del mes en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el agente uniformado (L. 645—P.1730) de la Comisaría Seccional Cuarta, don RUBEN BRAIDA y a partir del día 10 del mes en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8025

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública Salta, 26 de Junio de 1963
Expediente Nº 7512 — 1963

VISTO las notas Nos. 415, 416 y 419 de fechas 21, 18 y 18 de junio del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las desig-

naciones efectuadas en la Policía de Salta que a continuación se detallan:

a) Del señor ORLANDO AMERICO CORDOBA, dispuesta mediante decreto N° 7744/63-inciso f) en el cargo de agente uniformado (P. 2156) en reemplazo de don Juan Francisco Escandell, en razón de haber resultado inapto para hacerse cargo de su servicio;

b) Del señor MARCELO IGNACIO ARANDA, efectuada mediante decreto N° 7744/63—Art. 2º en el cargo de agente de investigaciones (P. 122) en razón de no haberse presentado a tomar servicio;

c) Del señor DANIEL MARIO GOMEZ DELGADO, realizada mediante decreto Número 7758/63—inciso f), en el cargo de agente uniformado (P. 1972) en razón de haberse ausentado del territorio de la Provincia de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8026

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 26 de Junio de 1963

Expediente N° 7516 — 1963

VISTO: Lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 423 de fecha 19 de junio del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reintégrese a su servicio al señor Asesor Letrado de Jefatura de Policía doctor ABEL S. MONICO, a partir del día 18 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8027.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.
SALTA, Junio 26 de 1963.—

Expte. N° 7513/63.—

VISTO las notas N°s. 417 y 418 de fecha 18 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º.— Designase al señor OSVALDO JULIO MENDEZ (Clase 1940 M. I. N° 7.254.144 D. M. 63) en el cargo de agente de investigaciones (P. 1157), en reemplazo de don Rogelio Raúl Córdoba, y a partir de la fecha que se haga cargo de su servicio.

Artículo 2º.— Designase a la señorita MARIA DEL CARMEN GUANTAY (Clase. 1943—C. I. 86.488), en el cargo de agente de investigaciones (P. 1172) en reemplazo de Doña. Carmen Rosa Aramayo de Magno, y a partir de la fecha que se haga cargo de su servicio.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8028.—

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.
SALTA, Junio 26 de 1963.—

Expediente N° 7452/63.—

VISTAS las notas Nos. 400, 401, 402, 403, 404 y 407 de fecha 12 de junio del año en curso

elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º.— Designase en la Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla en los cargos que se especifican, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones:

a) Sr. JOSE PEDRO GOMEZ (C. 1940—M.I.N° 7.077.357 D.M.57) en el cargo de auxiliar 2º— chofer (P.249) del personal de Taller mecánico y garage, vacante por fallecimiento del titular, señor David Isaias Ayala y en carácter de re-ingreso;

b) Sr. RICARDO FLORES (C.1940 M.I.N° 7.256.095 D.M.63) en el cargo de agente uniformado (P.1523); vacante por ascenso del señor Daniel Funes;

c) Sr. ALCIDES LUIS PARDO (C.1941 M.I.N° 7.261.946 D.M.63) en el cargo de agente uniformado (P.1620) vacante por ascenso del señor Ramón Heredia;

d) Sr. FAUSTINO MENDEZ (C.1940 M.I. N° 7.256.969 D.M.63) en el cargo de agente uniformado (P.1750) vacante por ascenso del señor Rafael Pérez;

e) Sr. RAMON CARLOS REGI (C.1937 M.I.N° 7.246.126) en el cargo de agente uniformado (P.2264) vacante por ascenso del señor Rufino Vilte;

f) Sr. SALOME LOPEZ (C.1939 M.I.N° 7.953.859 D.M.63) en el cargo de agente uniformado (P.1957), vacante por cesantía del señor Félix Asterio Araoz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8029.—

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Junio 26 de 1963

Expediente N° 7451/63.

VISTA Las presentes actuaciones que tratan del pedido formulado por el Instituto "San José de Villa San Lorenzo para atender los gastos que demanden el alojamiento de menores con problemas de conducta y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidesé por su Tesorería General la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000—m/n) a favor de la Habilitación de pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva, ésa, cantidad al Pbro. Pedro A. GRECO, Director del Instituto "San José" de Villa San Lorenzo por el concepto antes indicado

Artículo 2º.— El gasto se imputará al Anexo D— inciso I— Item 2— OTROS GASTOS Principales c)1—Parcial 5/2— Orden de Disposición de fondos n° 179— Presupuesto vigente.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8030

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
Salta, 27 de Junio de 1963

Visto la creación de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán dispuesta por Decreto Ley N° 317/63 y atento a la necesidad de crear en dicho organismo la

Oficina, de Compras y Suministros, conforme a disposiciones del decreto — acuerdo Número 7940—59,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Créase la Oficina de Compras y Suministros en la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix, Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 14500 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Alberto González Rioja el día 29 de Enero de 1963 por Expte. N° 4389—G, ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Caserío de Putu y desde allí se miden 2.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde allí se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y finalmente 2.000 metros al Este cerrando el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 27 Has. a la petición de mensura de la Mina "San Antonio"; dentro de la citada superficie se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la Mina "Laguna Blanca", quedando una superficie libre de 1973 Has.— Se encuentra dentro de la Zona de Seguridad.— Salta, Mayo 23 de 1963.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las pueras de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Junio 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 2 al 16—7—63

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14516— SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Departamento Compras
Licitación Pública N° 80

Llámanse a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3/7/63 para resolver la provisión de muebles de madera y metal, con destino a distintos establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego General de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en los siguientes locales, donde así mismo podrán consultarse los planos:

Escuela Normal Mixta de Profesores — Leandro N. Alem 250 — San Juan.

Colegio Nacional "Simón de Iriondo" — Mendoza 3051 — Santa Fé.

Instituto del Profesorado Secundario — Urquiza y Corrientes — Paraná.

Liceo Nacional de Señoritas — Muñecas 850 San Miguel de Tucumán.

Departamento Compras — Paraguay 1657 — 4º Piso — Cap. Federal.

Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó" — Colón 951 — Córdoba.

Instituto Nacional de Educación Física — Belgrano 441 — Mendoza.

Colegio Nacional N° 2 — Entre Ríos 145 — Rosario, Santa Fé.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de julio de 1963 a las 15 horas en forma simultánea en los siguientes lugares:

Departamento Compras — Paraguay 1657 — 4º Piso — Capital Federal.

Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó — Colón 951, Córdoba.

Instituto Nacional de Educación Física — Belgrano 441 — Mendoza.

Colegio Nacional N° 2 — Entre Ríos 145 — Rosario, Santa Fé. en presencia de los interesados que deseen concurrir.

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

Director General de Administración

BUENOS AIRES, Junio 17 de 1963.

RAUL J. MAGALLANES

Inspector Administrativo

A Cargo del

Departamento de Compras

e) 3 al 17-7-63

N° 14485 — Ferrocarril General Belgrano
Departamento V. y Obras

Llámase a Licitación Pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica de los tramos del puente existente en Km. 1212|190 C. 13 y de cuatro viaductos ubicados en los Kms. 1189|029; 1190|363; 1191|054 y 1191|877 C. 14 todos en la Prov. de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones N° 24.189.—

La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones, de esta Gerencia, Avda. Maipú 4, Capital, a las 13 horas del día 26 de JULIO de 1963.— El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Of. del Distrito Vía y Obras Salta, Tucumán, y Jujuy y en la Of. 431. de esta Gerencia de lunes a viernes. PRECIO DEL PLIEGO \$ 300.— m/n.

LA GERENCIA.

e) 1º al 5-7-63

N° 14431 — INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA — Licitación Pública N° 1|63

— Expediente N° 127.531|63 —

"ADQUISICION INMUEBLE"

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de Julio de 1963 a las 16 horas, para la adquisición de un inmueble destinado a funcionamiento Dependencias Seccional Salta, con una superficie mínima de 260 metros cuadrados cubiertos. El bien ofrecido está ubicado dentro de las cinco cuerdas a la redonda contando desde Plaza 9 de Julio (Ciudad de Salta).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Instituto, sito. Deán Funes 326, Ciudad de Salta.

RAFAEL R. G. GOMEZ

Jefe Seccional Salta

Instituto Nacional de Vitivinicultura

e). 24-6 al 5-7-63.

N° 14413 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública N° 29|63

Llámase a Licitación Pública N° 29|63, a realizarse el día 3 de julio a horas 12, por la adquisición de "Caños de acero sin costura para caldera, tipo Mennesman" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta.

e) 19|6 al 3|7|63

POSTEGAC. DE LICITACION PUBLICA:

N° 14.474 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 29 de julio próximo apertura de la licitación pública Número 49|63 por la provisión de bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

**EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO**

Ing. Civil

A|C. Dpto. Abastecimiento

28-6 al 12-7-63

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSORCIO

N° 14458 — M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

Convocatoria a Elecciones de Consorcio A.G.A.S. convoca a elecciones de consorcio de concesionarios del agua pública, para el día 21 de julio desde horas 8 a 18 del canal comunero que pace en la finca "Fuerte de Pito" hasta Macapillos en el Dpto. de Anta — Distrito del Quebrachal.

La Administración General

SALTA, Junio de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones

a cargo de Despacho

A. G. A. S.

e) 26-6 al 5-7-63

EDICTO CITATORIO

N° 14493 — REF.: Expte. N° 3166|B|62.

S.O.P. P|123.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VIRGINIO BARAZZUOL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l|segundo a derivar del río CHALCHANIO (márgen izquierda) por medio de un canal a construir una superficie de 20 Has. del inmueble designado como FRACCION 4 DE LA FINCA LOS NOQUES, Catastro N° 2241, ubicado en el Departamento de GENERAL GUERMES y con carácter TEMPORAL-EVENTUAL.

SALTA, — Administración General de Aguas

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 1º al 15-7-63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14.522 — SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 2 de julio de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

4-7 al 16-8-1963

N° 14.521 — RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Elena o María Elena Serrano de Moreno y cita por treinta días a interesados.

Salta, 6 de Mayo de 1963.

4-7 al 16-8-63

N° 14 519 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. Dr. Julio Lazcano Ubios cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amacleto Arias a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, junio 18 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 4-7 al 16-8-63.

N° 14495 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN TAFIA y PETRONA ZERPA DE TAFIA.

SECRETARIA, Junio 21 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 2-7 al 13-8-63

N° 14467 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CABRAL.

SALTA, Junio 21 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 27-6 al 3-8-63

N° 14.451 — Rafael Angel Figueroa, Juez Civil de Cuarta Nominación de Salta, cita por treinta días a acreedores y herederos de Carlos Raúl Pérez Rabellini.

SALTA, 28 de mayo de 1963.

e) 25-6 al 5-8-63.

N° 14423 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días, bajo epercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Esilda Medrano de Agüero y de doña Estela Gerarda Agüero, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 21-6 al 2-8-63

N° 14422 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Natalio Ernesto Saasvedra, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 21-6 al 2-8-63

N° 14385 — EDICTO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Vázquez Feroselle. Antonio— Expte. N° 43.961.963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 16 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino

e) 14-6 al 30-7-63

N° 14376 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE IGNACIO MANSILLA. Edictos en Boletín Oficial y Foró Salteño.

SECRETARIA, Mayo 21 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 14-6 al 30-7-63

N° 14374 — EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ra-

fael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ZEITUNE en Expte. N° 28.875/63, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 29 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 12-6 al 29-7-63

N° 14362 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación de la Provincia en los autos "Ortiz de Urquiza, María Delicia — Sucesorio" Expte. N° 26132/63, cita a herederos y acreedores por treinta días y a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 12-6 al 29-7-63

N° 14359 — EDICTOS CITATORIOS:

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN HIDALGO DE MERINO. — SUCESORIO. — (Expte. N° 3808/63). — Secretaría a cargo Dra. Aydeé E. Cáceres Cano.

S. R. de la N. Orán, Mayo 28 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial
Secretaria
e) 12-6 al 29-7-63

N° 14358 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SIXTA MARTINEZ DE ISAS, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 11-6 al 27-7-63

N° 14349 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO CABRAL o ILARIO CABRAL.

METÁN, Mayo 30 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 11-6 al 26-7-63

N° 14337 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIRCHIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de junio de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

10-6 al 25-7-1963

N° 14326 — SUCESORIO:

El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Juana Natividad Puentes de Guaymás, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que los hagan valer dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que se diere lugar por derecho.

Salta, Mayo 26 de 1963

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzgado de 1ª Nom. Civ.
10-6 al 25-7-1963

N° 14309 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Isabel Fanny de Prieto, cuyo juicio sucesorio fue abierto en este Juzgado. — Salta, Mayo 21 de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria

e) 6-6 al 23-7-63.

N° 14288 — EDICTOS

SUCESORIO: El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA VENAGA o BENEGA.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5-6 al 19-7-63

N° 14261 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO CHAVEZ, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 27 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3-6 al 18-7-63

N° 14249 — EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NALLIBÉ JURI VDA. DE LAHUD, en el juicio Sucesorio de la misma, expediente N° 619/60, por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a publicarse por igual término. ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-63

N° 14248 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GLINSKI, en el juicio sucesorio del mismo, expediente N° 1782/61, por edictos que durante el mismo término se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño. —

ORAN, 22 de Abril de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-1963

N° 14247 — EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO SORUCO a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Autos "Sucesorio de Lorenzo Soruco" — Expte. N° 3462/63.

Orán, Abril 22 de 1963

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

30-5 al 17-7-1963

N° 14240 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina Malvesy de Rivar do, para que comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo, apercibimiento de ley. — Salta, 21 de Mayo de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 29-5 al 15-7-63.

N° 14227 — EDICTOS SUCESORIOS:

El juez de 5ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de "Clemente Sajama" a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Salta, mayo 22 de 1963

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

N° 14220 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial — Quinta Nominación, cita y em-

plaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

N° 14205 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERREIRA.

SALTA, Mayo 2 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
27-5 al 11-7-63

N° 14144 — SUCESORIO:

Enrique A. Sotomayor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA MARTINEZ.

SALTA, Abril 23 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/5 al 5/7/63

N° 14141 — SUCESORIO:

El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABRICIANO ARCE.

SALTA, Mayo 13 de 1963

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/5 al 5/7/63

REMATES JUDICIALES

N° 14 528 — Por José Alberto Cornejo Judicial — Chopperá Eléctrica — Base \$ 58.600.—

El día 12 de julio próximo a las 17.— horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 58.600.— m/n., 1 choppera eléctrica, cte. alternada 220 voltios chequeo blindado marca "Hertz", N° 3416 de 3 cántulas, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José A. Cardozo, en Balcarce Número 164 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — ENRIQUE BLANCO VS. JOSE A. CARDOZO, Expediente N° 8929/63". Comisión comprador. Edictos por 3 días, en B. Oficial y El Intransigente.
4 al 8-7-1963

N. 14.527 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 640.000.—

El día 30 de Julio pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Base de \$ 640.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Lerma N° 166 de esa Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado a folio 142 asiento 4 del Libro 3 de R. I. Capital. — Catastro 7291 — Valor fiscal \$ 149.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Luis Beltrán Olver vs. Josefa Russo o Giuseppa Oiene Vda. de Russo, Expte. N° 25.199/62". — Comisión comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 4 al 25-7-63.

N. 14.526 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 294.503.20

El día 31 de julio pmo., a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Base de \$ 294.503.20 m/n., el inmueble ubicado en calle Los Aromos N° 66, Barrio San Bernar-

do de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 257 asiento 6 del libro 115 de R. I. Capital.— Catastro N° 20.738.— Valor fiscal \$ 204.000.— En el acto de remate el 30/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en juicio seguido contra Enrique F. Castellanos y Oira, Expte. N° 30.353/61.— Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 4 al 25-7-63.

N° 14.525 — En Orán Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Torno Paralelo "Northon" — Base \$ 286.000.— m/n.

El día jueves 18 de julio de 1963, a las 17 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la Base de Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el siguiente bien: Un Torno paralelo "Northon" N° 102, bancada 2.20 mts., entre puntos dos metros, volteo sobre bancada 20", con rectificadora de cigüeñales acoplable N° 103, todo en perfecto estado de conservación y funcionamiento, en poder del depositario judicial señor Rodolfo Orlandi, en su domicilio de la calle Rivadavia esq. Warnes-Tartagal, donde puede revisarse.— Se hace saber que si no hubiera postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos de la hora fijada se realizará un segundo remate Sin Base y al mejor postor.

Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal 30 o/o.— Comisión cargo comprador.

Juicio: Ejec. Prend. Banco Provincial Salta c/Orlandi R. — Expte. 2734/63.

Juzgado: 1ª Inst. C. y C. — Distrito Judicial del Norte, Orán.

Informes: Banco Provincial Salta y Alvarado N° 542, Salta.

SALTA, Junio 28 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 4 al 8-7-63

N° 14.524 — En Orán. Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Dos Sierras Sin Fin — Base \$ 200.000.—

El día jueves 18 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la Base de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, los siguientes bienes: Una Sierra Sin-Fin de carro marca "Kishner Leipzing", volante de 1.50 mts, carro automático de 8 mts. 5 columnas y Una Sierra Sin-Fin de mesa marca "Mereite", volante 1.10 mts., en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Ss. Carlos Pérez, en el domicilio de la calle Arenales (prolongación) s/n. de la ciudad de Orán, donde pueden revisarse.— Se hace saber que si no hubiera postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos de la hora fijada, se realizará un segundo remate Sin Base y al mejor postor.

Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Prendaria — Banco Provincial Salta c/Pérez, Carlos", Expte. N° 2739/62.

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Norte, Orán.

Informes: Banco Provincial Salta y Alvarado N° 542, Salta.

SALTA, Junio 28 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 4 al 8-7-63.

N° 14.523 — En Orán. Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Locomóvil y Máquina de Carro — SIN BASE

El día lunes 15 de Julio de 1963, a las 17.30 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, venderé en subasta pública, Sin Base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una Locomóvil, marca "Macc Cla-

re" y Una Máquina de carro "Dancar"; ambos bienes con sus respectivas poleas, que se encuentran funcionando en poder del depositario judicial Sr. Zenobio Villafior, en el domicilio sito en Villa Gral. Güemes-Tartagal, donde pueden revisarse.

Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: Ejec. Banco Provincial Salta c/V. Z. y O. R. — Expte. N° 2564/62.

Juzgado: 1ª Instancia C. y C. — Distrito Judicial del Norte, Orán.

Informes: Banco Provincial Salta y Alvarado N° 542, Salta.

SALTA, Junio 28 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL

e) 4 al 8-7-63.

N° 14520 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 23 de julio de 1963, a horas 17, en el escritorio, Buenos Aires 12, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 31.920.— al mejor postor, motocicleta marca M. L. de 98 c.c., motor N° 243715, la que se encuentra para revisar en poder del Sr. Juez de Paz de Urundel, departamento de Orán.— Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos: Moto Sport S.R.L. vs. Pereyra, Raúl y Maldonado, Valentín. Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— En caso de no haber postores, transcurridos los 15 minutos se rematará Sin Base.

ARTURO SALVATIERRA

e) 4 al 8-7-63.

N° 14515 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Heladera Comercial — SIN BASE —

El día 5 de Julio de 1963, a las 16 hs., en Baicorce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Una Heladera, comercial de 4 pueitas en madera, marca SANNAN, motor N° 1333030. Revisarla en poder del Sr. José E. Figueroa, sita en calle Ituzaingó 995 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación juicio: "Ejecutivo — Kaplan, César vs. José E. Figueroa — Expte. N° 32.053/62".— Señal: el 30 o/o.— Comisión 10 o/o. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 5-7-63

N° 14514 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Un Tocadisco Marca "ANTOFER" — BASE: \$ 4.430.—

El día 16 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 4.430.— m/n. un tocadisco marca "ANTOFER", 4 velocidades, a transistor, mod. portátil N° 13.196, en poder de la parte actora calle San Martín N° 802, donde puede verse.— Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor saldrá a la subasta pública pero en esta oportunidad SIN BASE.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 1.— Juicio: "Ejecución Prendaria: "Fernández, Antonio vs. Víctor Humberto Tarcayá".— Expte. N° 9333/63.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 1 día El Tribuno.— Señal 30 o/o Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 3 al 5-7-63

N° 14.513 — Por: Efraín Racioppi Remate Judicial — Un Inmueble en esta ciudad — Calle Toribio Tedín entre Francisco de Gurruchaga y Avda. Virrey Francisco de Toledo — BASE: \$ 71.333,32 m/n.

El día 26 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 71.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Toribio Tedín entre las de Francisco de Gurruchaga y Avenida Virrey Francisco de Toledo de propiedad de doña Luisa Lorenzo Chávez de Varg, por título registrado a folio

423, asiento 1 Libro 86 R. I. Capital; Catastro N° 11.417, manzana 36, Sección B, parcela 37. Embargo ver en los libros respectivos de la D. Gral. de Inmuebles, más datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Varg, Luisa Chávez vez de. 6 Varg, Luisa C. de. 6 Varg, Luisa Chávez Vda. de. Ejecutivo. Expte.: Número 30921/62. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y 3 días "El Tribuno". Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

3 al 24-7-63

N° 14512 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Dos Lotes de Terrenos Ubicados en el Dpto. de Orán — BASE: \$ 40.000.— m/n. Un Inmueble Ubicado en el Dpto de Orán — BASE: \$ 152.000.— m/n.

El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 40.000.— m/n., Dos lotes de terrenos ubicados en el Dpto. de Orán; Catastró N°s. 4266 y 4267, designados como lotes 7 y 8 de la Manzana 22, propiedad de los Sres. Juan y Daniel Lescano, inscripto a folio 183, asiento 3 del Libro 30 de R. I. de Orán.

Acto segundo también, procederá a rematar con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 152.000.— m/n. un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastro N° 809; designado como lote 113; plano 266 e inscripto a nombre de Don Juan Lescano a folio 452 asiento 2 del Libro 24 de R. I. de Orán. Gravámenes ver los libros respectivos.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Gran des Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lescano, Daniel y Juan 6 Hidalgo Lescano".— Expte. N° 28.465/63.— Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Economista y por 5 días El Tribuno.— Señal 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 3-7 al 14-8-63

N° 14.511 — Por: EFRAIN RACIOPPI — JUDICIAL —

Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán — BASE: \$ 393.333,32 m/n.

El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18.30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, Prov. de Salta, propiedad de Don Daniel Lescano, inscripto a folio 70, asiento 2 del Libro 20 de R. I. de Orán; Catastro. N° 4421, lote 95; plano 196. Gravámenes ver en los libros respectivos. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Grandes Almacenes José Vidal S. R. L. vs. Lescano, Daniel", Expendiente N° 28.464/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribuno". Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 3-7 al 14-8-63.

N° 14.506 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "Osma" o San José de Osma — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El 19 de Agosto pxmo. a las 18 horas en Deán Funes 169, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.280.000.— m/n.; la finca denominada "OSMA ó SAN JOSÉ DE OSMA" ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según TITULO registrado a folio 97, asiento 1, libro 3 de R. I. La Viña, con superficie de 7.757 Has. 4.494 m2. y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyas y Alto del Cardón de don Juan López; y al Oeste con las cumbres más altas de la

serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandiyaras. Catastro N° 426.— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto de remate el 30 por ciento al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Cobro de salarios, etc. FLORENCIO GONZALEZ vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Expte. N° 56/60". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial. 25 en El Economista y 5 en El Intransigente.

3-7 al 14-8-63

N° 14.505 — Por José Alberto Cornejo Judicial — Tachos P/Leche — Camión Ford — Heladeras Comerciales — Bicicletas — Mostradores — Estanterías — SIN BASE

El día 18 de Julio próximo a las 17 horas, en calle Moldes N° 192 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, Cajones vacíos, tachos para leche de 50 litros; garrafa p/gas; tablonés; mostradores; bicicletas; botellas vacías; estanterías; sillas madera; ventilador de pie; 1 camión marca "Ford" modelo 29/30, c/motor 4 cilindros; 1 heladera marca "Carma" de 6 puertas c/motor eléctrico y 1 heladera marca "Catita" de 8 puertas c/motor eléctrico, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Tomás Varillas, domiciliado en calle Moldes 191-192 — Ciudad, donde puede revisarse, los días hábiles de la 17.— a 19.— horas. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Convocatoria de Acreedores (Hoy Liquidación sin Quiebra) — TAIS HERMANOS Y CIA., Expte. Número 23.643/61". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.

3 al 17-7-1963

N° 14504 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Piano "HOFMAN" — Sin Base

El día 5 de julio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, 1 piano media cola de concierto, marca "Hofman", en perfecto estado, el que se encuentra en poder del Sr. Miguel Pascual, en Pueyrredón 55 — Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Miguel Angel Robles vs. Miguel Pascual y Otro". Expte. N° 32.598/63".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 5-7-63

N° 14494 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Jurisdicción Rosario de Lerma

El 20 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 446.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de la finca "El Molino", ubicada en el Partido de San Ramón, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Pcia., de propiedad del demandado s/títulos reg. a Flio. 437, As. 1 del Libro 19 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral: Part. 3355.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: "Oliveros, Manuel vs. Rodríguez, Luis E. — Ejecutivo".

e) 2-7 al 13-8-63

N° 14498 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 22 de Julio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.510.— m/n., un lavarropas marca CASPER, a motor para 5 kilos, color marfil N° 125.671, para corriente continua, lo que se encuentra en calle San Martín 802, en poder del Sr. Pedro Lomas, nombrado depositario, judicial.— Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez

de Paz Letrado N° 2 en autos Fernández, Antonio vs. Berbel, Mariano y Demetrio Jorge Herrera. — Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente.— En caso de no haber postores, transcurridos los 15 minutos se rematará SIN BASE.

e) 2 al 4-7-63

N° 14497. — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 22 de Julio de 1963 a hs. 17 y 30 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 3.806.— m/n. un receptor de radio marca ANTOFER, modelo 581, a transistores, para 6 elementos de pilas onda larga, modelo de mesa en buen estado y funcionamiento, el que se encuentra en calle San Martín N° 802, en poder del ejecutante, de positario judicial.— Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: Fernández, Antonio vs. Rodríguez, Rómulo y Justo Flores.— Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 publicación en El Intransigente.— En caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos se rematará SIN BASE.

e) 2 al 4-7-63

N° 14496 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 22 de Julio de 1963, a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 5.610.— m/n., un receptor de radio marca ANTOFER, a transistores, modelo portátil, gabinete de bakelita, color bordeau y marfil N° 15.579 en buen estado y funcionamiento, el que se encuentra en calle San Martín N° 802, en poder del actor nombrado depositario judicial.— Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: Fernández, Antonio vs. Lesser, Juan Carlos — Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente.

En caso de no haber postores transcurridos los 15 minutos, se rematará SIN BASE.

e) 2 al 4-7-63

N° 14491 — Por: José Martín Risso Patrón. Judicial — Inmueble en esta Ciudad, Calle Rioja 633 — Base \$ 152.666.—

El día Viernes 12 de Julio de 1963 a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Of. N° 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Chica 6 Chica Rico, — Francisco" Expte. N° 41.520/61, Remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Rioja N° 633, consistente en una casa moderna edificada con material de primera, sobre terreno que mide 12 metros de frente por 20 metros de fondo, y que consta de garage, 3 dormitorios, comedor, cuarto de baño de 1ra., cocina y habitación de servicio.— TITULOS: le correspondió al causante por adjudicación en condominio por partes iguales con doña María Luisa Abal 6 Aval de Chica, en el juicio sucesorio de doña Nelly Chica, según se registra al folio 282, Asiento 5 del Libro N° 7 de R.I. de La Capital.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Ptda. N° 5858. Circ. I. — Sec. E. — Mz. 60 — Parc. 30 — Valuación Fiscal: \$ 458.000.—

BASE DE VENTA: \$ 152.666 m/n. equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 de Seña a cta. del precio más la comisión de arancel, y el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial, 4 en el Foro Salteño y 4, en El Intransigente.

SALTA, Junio 27 de 1963.

José Martín Risso Patrón — Martillero Públ.

e) 1º al 11-7-63

N° 14.479 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Derechos y acciones en inmueble ubicado en Coronel Moldes, semovientes, herramientas, muebles y útiles

EL 16 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE los derechos y acciones que pertenecen a la Sucesión de don Tomás 6 Tomás Segundo Acosta, correspondientes a un inmueble denominado "Piedras Moradas", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Pcia., juntamente con la totalidad de los semovientes, herramientas, muebles y útiles que pertenecen a la referida sucesión. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe del capital reclamado y lo presupuestado para accesorios legales, procederé a rematar también SIN BASE los derechos y acciones de la misma Suc., sobre un inmueble denominado "San Vicente" o "La Lomitas" situado en el mismo departamento. Todos los derechos y acciones a subastarse se conforme al inventario que obra en el Expte. Sucesorio de don Tomás o Tomás Segundo Acosta que se tramita en el Juzgado de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom. Se deja aclarado que los derechos y acciones sobre los semovientes, herramientas muebles y útiles, comprende las existencias reales que en la actualidad hubieren. Asimismo se aclara que los derechos y acciones de la Suc. sobre la propiedad "Piedras Moradas", corresponde a la mitad indivisa de la misma. En ambas propiedades existen arrenderos. En el acto 40 por ciento seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos ocho días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "JUNCOSA, Francisco E. vs. SUC.ACOSTA, Tomás o Tomás Segundo. — Ejecutivo (Cobro honorarios).

28-6 al 10-7-1963

N° 14.472 — Por: Efraín Racioppi Una máquina de escribir marca "Gloria" y Un escritorio metálico

El día 2 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856. ciudad, remataré sin base los siguientes bienes: Una máquina de escribir de 90 espacios marca "Gloria" y un escritorio metálico de siete cajones en poder del depositario judicial Sr. Walter Lerario, domiciliado en calle Del Milagro N° 483, ciudad. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación: Juicio: "G. E. E. vs. Lerario, Walter. Ejecutivo. Expte. N° 8897/63. Seña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

28-6 al 2-7-1963

N° 14464 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL

El día 18 de Julio 1963 a las 11.00 hs. en el Hall del Banco Provincial de Salta, España N° 625 remataré por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom., en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Abdo Reynaldo, lo siguiente.— Un terreno ubicado calle San Luis entre las de Olavarría y Paéz Catastro 17318 Sección L. Manzana 35, Parcela 34, Ciudad.— Base venta las dos terceras partes de su tasación Fiscal o sean DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—), dinero de contado, al mejor postor, seña 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez.— Publicación "Boletín Oficial" y "El Intransigente" por 15 días.— Por informes al Banco Prov. de Salta o al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público

Mendoza 347 (Dpto. 4) Ciudad

e) 27-6 al 18-7-63

N° 14461 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en Tartagal — Sin Base

El día 8 de Junio de 1963, a horas 17,00 en mi escritorio de remates de S. del Estero N° 655, ciudad. por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Embargo Preventivo "Cfa. Argentina de Materiales S. R.L. vs. Yudi, Antonio" Expte. N° 29.898/61,

remataré SIN BASE los derechos y acciones que al ejecutado le corresponden sobre el inmueble ubicado en el Dto. de San Martín, designado como lote 1 de la manzana 33 y que le corresponde a la Sra. Fuad Asjur de Yudi por título inscripto a folio 117 asiento 1 del libro 2 R.I. de San Martín.— Catastro N° 3239, Valuación Fiscal \$ 153.000.— Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, 25 de Junio de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 27-6 al 4-7-63

N° 14.454 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Motor Vertical Marca "Otto Deutz" de 40 H.P. — BASE \$ 30.000.—

El día 12 de Julio de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta (Planta alta), sito en calle España N° 625, de esta ciudad; Remataré, con BASE de \$ 30.000.— 1 Motor vertical diesel marca "Otto Deutz", de 40 H.P. N° 362574 E.B. 4, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Lechidas Colque y puede ser revisado por los interesados en calle San Juan N° 1872/78.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Mosca Adolfo E. — Ejecución Prendaria". Expte. N° 43369/63.— Señal de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de tres días, con diez de anticipación, en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por un día, en el de la subasta, en el diario El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO
e) 25-6 al 16-7-63.

N° 14.453 — Por: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Inmueble Ubicado en Esta Ciudad BASE \$ 351.118.— M/N.

El día 19 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; Remataré con Base de \$ 351.118 un Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Balcarce N° 563, con una extensión de 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 958.88 cm. cuadrados.— Su nomenclatura Catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección H, Circunscripción Primera, Partida N° 2.263, con todo lo clavado, adherido, cercado y plantado, de propiedad del demandado Sr. Alberto Furió.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Testimonios de piezas correspondientes al juicio N° 8482/62, "Di Bello, Teresa Innissi de vs. Furió, Alberto — Ejecución Hipotecaria". — Expte. N° 8482/63.— Señal el 30 o/o del precio de compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO
e) 25- al 16-7-63.

N° 14.452 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmueble con Casa — Habitación en Esta Capital — Base \$ 48.000.— m/n.

El día 22 de Julio de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré con las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.000.— m/n., un inmueble con casa habitación en esta Capital, ubicado en la calle Vicente López, entre Aniceto Latorre y Anzoátegui, Catastro N° 12790, Sección B, Manzana 11, Parcela 25. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos — Embargo Preventivo". Expte. N° 43.909/63.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 25-6 al 16-7-63.

N° 14445 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Un inmueble en R. de Lerma Prov. de Salta BASE \$ 240.000.— m/n.

El día 8 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 240.000.— m/n., o sea el equivalente de las 2/3 parte de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta que es parte integrante de la finca "El Carmen" y que le corresponde a la Sra. María del Milagro Santos de Canchari, según título registrado a folio 364, asiento 2 Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma.— Catastro N° 686.— Embargos se registran en los libros respectivos.— Más datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de (Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Moschetti S. A. vs. Canchari, Milagro Santos Vda. de".— Ejecutivo. Expte. N° 31.279/62.— Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno".

e) 25-6 al 5-8-63

N° 14.436 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Inmueble en Orán — BASE \$ 26.666.66 M/N.

El día viernes 19 de julio de 1963, a las 17 horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües N° 510, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado Sr. Alberto Pereyra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle España entre las calles República de Bolivia y Gral. Pizarro, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Nomenclatura Catastral: Sección 6ª. Manza na 121, Parcela 12a, designado como lote "a" del plano N° 702 de Orán — Catastro N° 5955. Títulos: registrados a folio 87 — Asiento 1 del Libro 41 R. I. Orán.— Medidas, Superficie, Límites y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título de dominio referido. Gravámenes y Valuación Fiscal, registrados en el informe de la D.G.I., que rola a fs. 21 de autos.— Base de Venta: Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 26.666.66 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día diario El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Emb. Prev. hoy Ejec. — Frías, Mario c/ Pereyra, Alberto.— Expte. N° 3329/62. Juzgado: 1ª Instancia C. y C.— Distrito Judicial del Norte.— Orán.— Informes: Cnel. Egües N° 510, Orán y Alvarado N° 542, Salta. SALTA, Junio 14 de 1963.

ARISTOBULO CARRAL
e) 24-6 al 15-7-63.

N° 14.419 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Finca "Candados" en el Departamento de Orán — Bases: \$ 183.332.— m/n. y \$ 151.332.— m/n.

El día 5 de agosto de 1963, a horas 18, en calle General Güemes 410, de esta ciudad, Remataré con las Bases que a continuación se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de sus respectivas avaluaciones fiscales, las fracciones que componen la finca denominada "Candados", ubicada en el Departamento de Orán y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: a) Candado Chico, catastro N° 1803, título registrado a folio 171, asiento 2 del libro 19 de R. I. de Orán.— Base: \$ 183.332.— m/n. — b) Candado Grande, catastro N° 1804, título registrado a folio 183 y 184, asiento 2 y 5 del libro 20 de R. I. de Orán.— Base: \$ 151.332.— m/n. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, en autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Spuches, José.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— En el acto del remate el

30 o/o como señal y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

JOSE ALBERTO GÓMEZ RINCON
Ramón D'Andrea
Jefe de Abogados
Fiscalía de Estado Interno
e) 21-6 al 2-8-63.

N° 14409 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma BASE \$ 50.000.—

El día 5 de agosto pxmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 50.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, individualizado como lote N° 3— Manzana 4— Sección A, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO Registrado a folio 435 asiento 1 del Libro 20 de R.I. de Rosario de Lerma.— Catastro 986— Valor fiscal \$ 75.000 m/n.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — NESTOR OSVALDO OCAÑA vs. GERMAN TUYA. Expte. N° 31.177/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19/6 al 19/8/63

N° 14405 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Campo en Rivadavia Base \$ 413.333.32

El día 6 de agosto pxmo. a las 17.—hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 413.333.32 m/n., 1 lote de campo ubicado en el Partido de Santo Domingo departamento Rivadavia, esta Provincia, con superficie de 22.500.— Hectáreas.— Limita al Norte Prop. de José María Acosta; Sud Juan M. Terrero y Rosa H. de Viriltes; Este Terrenos de la ex-Gobernación de Formosa y Oeste Agustín M. Roca y otros, según TITULO registrado a folio 358 asiento 6 del libro 1 de R.I. Rivadavia Catastro 511— Valor fiscal \$ 620.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec. — CUMBRE S.A.C. vs. OLBRE DOMENICHELLI, Expte. N° 6859/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 veces en El Intransigente.

e) 19/6 al 19/8/63

N° 14404 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 24.666.66

El día 16 de junio pxmo. a las 17.— hs. en Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 24.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje De Las Piedras e/ Laprida y Chacabuco de esta Ciudad, individualizado como lote N° 34 de la Manzana 82 del plano 806 del legajo planos — Capital, c/medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 147 asiento 4 del libro 102 R.I. Capital.— Catastro 15843 — Valor fiscal \$ 37.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo OSVALDO OLIVEIRA vs. FEDERICO FAIT Y NARCISO GUANUCO. Expte. N° 25.356/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 19/6 al 11/7/63

N° 14403 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 48.666.66

El día 17 de julio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 48.666.66 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen N° 207 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, inscripto a folio 11 asiento 2 del libro 97 de R.I. Capital.— Catastro 9670— Valor fiscal \$ 73.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JUAN

CINCOTTA S.A.C.I. vs. FRANCISCO E. VARGAS Y OTRA, Expte. N° 43.990/63.— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y El Intransigente y 5 días en El Intransigente.

e) 19/6 al 11/7/63

N° 14.391 — Por Carlos L. González Rigau Judicial — Terreno en Tres Cerritos

El día 15 de julio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo que se les sigue a Cebrián Práxedes y Marquez Ferreyra". Expte. N° 43.962/63, remataré un lote de terreno ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 3 de la manzana 60, inscripto a folio 51 asiento 1 del libro 298 R. I. Capital, catastro 29645, con base de Veintidós Mil Pesos M/N. (\$ 22.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señal: 30 olo y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 12 de junio de 1963. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 18-6 al 10-7-63.

N° 14.390 — Por Adolfo A. Sylvester — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 130.000.—

El día 12 de Julio de 1963, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 130.000.— m/n., importe del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Deán Funes 540, circ. 1ª, Secc. "B", manz. 57, parc. 19 b., Catastro N° 35.752, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos los registrados a folio 188, asiento 4 del Libro 201 R. I. Capital.— Señal 30 olo a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 7936 "Ejecución hipotecaria — J. M. D. A. vs. Argentino Carrón Corréa y Otros". Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester
Martillero Público

e) 18-6 al 10-7-63.

N° 14384 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 71.333.32

El día 11 de Julio pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré con BASE de \$ 71.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín el Pco. de Gurruchaga y Virrey Toledo, designado como lote N° 30, el que dista 61.— metros de Tedín y Toledo Mide 15.— metros de frente por 79.— metros de fondo.— Superficie 1.193.10 mts.2.— Límite al Norte c/Virgilio Tedín: Este lote 31; Sud, Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29; según TITULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital, Catastro 11417 Valor fiscal \$ 107.000.— En el acto de remate el 30 olo, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo Minetti y Cía. Ltda. S.A.C.I. vs. Amalia Daud de Varg y Otros, Expte. N° 27.330/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 14-6 al 8-7-63

N° 14366 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El 11 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 56.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle O'Higgins, de propiedad del demandado s/títulos reg. a Flio. 873. As. 2 del Libro 163 de R. I. Cap. Catastro N° 30217, Sec. B, Manz. 23 b, Parc. 8.— En el acto 30 olo seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Or-

dena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nom., en Juicio: "Nallar & Cía. S.A. vs. Gartembank Salomón ó Shamy ó Shamey — Ejecutivo".

e) 12-6 al 5-7-63

N° 14357 — ARISTOBULO CARRAL EN ORAN

Judicial — Inmueble en Dpto. Orán Base \$ 8.000.— m/n.

El día Lunes 5 de Agosto de 1963, a las 16,30 Horas, en el hall del Banco Provincial de Salta — Suc. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Ocho Mil Pesos M/Nacional (\$ 8.000.— m/n.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado; cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta e individualizado como sigue: Nomenclatura Catastral: Parcela 11— Manz. 22— Catastro N° 4273; Títulos: inscriptos al folio 307 —asiento 1 del Libro N° 26 de R. I. Orán; Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble, registrados en el título referido; Gravámenes y valor fiscal citados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos.

EDICTOS por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión cargo del comprador.—

JUICIO: Ejec. Banco Provincial Salta c/Hisamatzu, Tadeo — Expte. N° 3422/62.

JUZGADO: 1a. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte — Orán—

INFORMES: Banco Provincial de Salta Suc. Orán y Alvarado N° 542 — Salta—

SALTA, Junio 7 de 1963.

e) 11-6 al 27-7-63

N° 14353 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — 77 Hectáreas 7908 m2. en Rivadavia Base \$ 16.000 m/n.

El 30 de Julio de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 16.000.— m/n., Un Inmueble, ubicado en el Partido San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 126, asiento 3 del libro 6 del R.I. de Rivadavia, al señor DALMACIO VICENTE ACOSTA.— Medidas: 77 hectáreas, 7.908 m2. LINDEROS: Norte: fracción 82 y 92; Sud: lote 12; Oeste: Camino que separa del lote 2 y Este: Río Bermejo.— Catastro N° 1799.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Acosta, Dalmacio Vicente — Expte. N° 5.667/61".— Señal: el 20 olo en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— NOTA: El citado inmueble reconoce una hipoteca a favor del Banco Pcial. de Salta por la suma de \$ 120.000.— m/n.

e) 11-6 al 26-7-63

N° 14.329 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca en Dpto. Rosario de Lerma

El 26 de Julio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 453.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la finca denominada "El Carmen" y "El Timbo", actualmente unidas entre sí y formando un solo inmueble, ubicadas en el Partido de Santa Rosa, Dpto. de Rosario de Lerma, la que s/plano archivado bajo N° 212, tiene una superficie de 89 hect. con 528.29 m2., la que le corresponde al deudor por títulos que se reg. a Flio. 131 As. 1 del Libro 13 R. I. de Rosario de Lerma. El inmueble figura catastrado con el N° 422. En el acto 30 olo seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "Canello Alfredo vs. Rodríguez, Luis Eduardo — Emb. Preventivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 10-6 al 25-7-63.

N° 14.298 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad Base: \$ 35.000.— m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio: Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 35.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad e inscripto al folio 334, asiento 1 del Libro 63 de R. I. de Capital. Catastro N° 11198, sección F. Manzana 7 b., parcela 20. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "De Zuani, Julio vs. D'Angelis, Humberto y otro. Expte. N° 32.177/62". Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y 5 días en "El Tribuno".— Señal. 30 olo. Comisión de ley a cargo del comprador. Gravámenes y mayores datos al suscrito.

Efraín Racioppi

e) 6-6 al 1º-7-63.

N° 14.297 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad — Ubicado en la calle Lerma Entre Alvarado y Urquiza — Base: \$ 94.666.66 m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, ciudad, remataré con la Base de \$ 94.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la calle Lerma entre las de Alvarado y Urquiza, de prop. de la Sra. Josefa Oiene de Russo, según título inscripto al folio 142, asiento 4 del Libro 3 R. I. de Capital. Catastro N° 7291, sección D. Manzana 8, Parcela 8. Gravámenes ver en los libros respectivos. Más datos recurrir al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Primera Nominación. Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Oiene, de Russo Josefa".— Ejecución H. Expte. N° 42835/62.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribuno".— Señal: 20 olo. Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi

e) 6-6 al 1º-7-63.

N° 14.296 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad, Calle Gorriti Esquina San Juan Base \$ 65.333.32 m/n.

El día 28 de Junio de 1963, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la Base de \$ 65.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Gorriti esq. San Juan. Catastro N° 11359 — Sección E., Manzana 43, Parcela 25, inscripta a folio 177 asiento 1 del Libro 95 de R. I. de Capital. Ver gravámenes en los libros respectivos. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio: "Establecimientos Vitivinícolas "Dalvi" S. C. vs. Vicente Vaca". Ejecutivo. Expte. N° 32.223/63.— Señal 30 olo. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno".

Efraín Racioppi

e) 6-6 al 1º-7-63.

N° 14266 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Gral. Güemes

El 19 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 102.000.— m/n., importe equivalente al crédito hipotecario, e intereses vencidos, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes con frente a calle 20 de Febrero N°s. 547, 551 y 555, entre calles Sarmiento y Cabret, con títulos reg. a Flio. 15, As. 1 del Libro 19 R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nos. 1.118, 1.119 y 1.120.— En el acto 30 olo seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación, en juicio: "Echenique, María del Carmen vs. Mañalich, Alfredo y Sáez, Berenice Elodia Es-cotorín de — Ejecución Hipotecaria".

e) 3-6 al 18-7-63

Nº 14265 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Fracción Terreno en Dpto. San Carlos

El 22 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 60.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la fracción de terreno ubicada en El Bajo, Dpto. de San Carlos, designada con el Nº 114 y catastrada bajo Nº 355, con títulos inscriptos a Flio. 330, As. 3 del Libro 1 de este Dpto.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom., en juicio: "López, María R. Mamani y de otros vs. Escalante Jesús —Ejecución Hipotecaria".

e) 3-6 al 18-7-63

Nº 14.234 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en Orán Base \$ 143.333.34 m/n.

El día 15 de julio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, remataré con Base de \$ 143.333.34 m/n., el inmueble que comprende las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta) —Catastro 1.500 —Título a fs: 401 —As. 2 Libro 8 R. I. de Orán — Valor Fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellanos, Expte. Nº 41.290/61" — Comisión Oficial. 25 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 29-5 al 15-7-63.

Nº 14218. — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. San Martín

El 15 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín, designado como lote 37 del plano 262, catastrado bajo Nº 7852, el que por títulos que se reg. a flio. 281, As. 1 del Libro 30 R. I. de San Martín le corresponde en propiedad al deudor.— En el acto comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 20 30 0/0 seña a cta. precio, Comisión cargo com. en el F. Salteño y 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. C. 1a. Nom. en juicio: "Sucesión de don Gregorio, Calonge vs. Marocco, Juan Emilio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 27-5 al 11-7-63

Nº 14.214 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Judicial — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia. Catastro Nº 3 — BASE \$ 800.000 m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González, Departamento de Anta Catastro Nº 894. — BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día 11 de julio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000 m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro Nº 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos límites se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33 m/n. el inmueble Catastro Nº 894 cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmuebles de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON, AMADO, ANTONIO FISCAL MARCIAL, BEILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA AMADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS VS. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo" Expediente Nº 6111/61. En el acto de la subas-

ta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios. B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público. 27-5 al 11-7-1963

Nº 14.203 — POR: EFRAIN RACIOPPI Un inmueble en la localidad de Rosario de Lerma — Salta — BASE: \$ 393.333,32 m/n.

El día 12 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes, de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, provincia de Salta, en la intersección de la calle R. Alvarado y camino a Chicoana, designado como polígono "A" de plano 317 y que le corresponde al Club Olimpia Oriental, según título registrado a fol. 241; asiento 1 del libro 17 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 3302. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Horizontes S. A. F. I. C. I. vs. Club Olimpia Oriental". Expte.: Nº 42718/62. Seña 20 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27-5 al 11-7-1963

Nº 14.174 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial — Derechos de Condominio

EL 5 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que tiene el demandado en el inmueble rural denominado El Bordo, sito en el Dpto. de Campo Santo, con títulos reg. a Flio 221 y 222, As. 1 y 2 del libro 1 R. I. de Campo Santo, Catastro Nº 30. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio: "OTERO, Beatriz San Millán de vs. ARIAS. Darío — Ejecutivo".

e) 22-5 al 10-7-63

CITACIONES A JUICIO

Nº 14.531 — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte cita a la señora Margarita Cortez de Hárris (antes de Ferrer), para que comparezca a estar a derecho, en los autos Nº 4014/63 — Ottonello de Zurita, María Teresa vs. Cortés de Hárris, Margarita y Otros.— Ord. Nulidad de escritura pública, por el término de 20 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.— San Ramón de la Nueva Orán, Junio 28 de 1963.

e) 4-7 al 1º-8-63.

Nº 14.530 — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. cita al señor Boleslao Smolarz, para que comparezca a estar a derecho, en los autos Nº 32.198/62 — Prieto, Francisco vs. Barrero, Manuel y Smolarz, Boleslao — Tercería de Dominio, por el término de 20 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.— Salta, mayo 31 de 1963.

e) 4-7 al 1º-8-63

Nº 14508 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz" — Expediente Nº 26208/63, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Junio 27 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 3-7 al 14-8-63

Nº 14455 — EDICTO CITATORIO:

ENRIQUE SOTOMAYOR, Juez Interino en lo Civil y Com. Ira. Nom. de la ciudad de Salta, cita a Carlos Perfecto Marcial a estar a derecho en autos: "Ord. — Rescisión contrato compra-venta Biella B. vs. Marcial C. P. bajo apercibimiento de nombrarse representante al Defensor Oficial." — Publíquese 20 veces en Bol. Ofic. 14 veces en Foro Salt. y 3 veces en cada diario El Tribuno y El Economista. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 26-6 al 24-7-63

Nº 14439 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. CABRERA, Isabel Trinidad — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento" — Expte. Nº 39.635/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— ERNESTO SAMAN. — Juez.

SALTA, Junio 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino e) 25-6 al 23-7-63

Nº 14.395 — Citación y Emplazamiento: El Juez de 1ª Instancia en lo C. y Com. de 1ª Nominación, cita y emplaza a estar a derecho a don José Angel Aybar, en los autos caratulados "Aybar, Herna Minia Lagomarsino de vs. Aybar, José Angel — Divorcio", por veinte días bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.

SALTA, Mayo 22 de 1963.

e) 18-6 al 17-7-63.

Nº 14.388 — Edicto Citatorio.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Flores, Rosa Lía — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento". Expte. Nº 39637/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días, para que comparezca dentro de este término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Ernesto Saman, Juez.

Salta, Mayo 31 de 1963.

Anibal Urribarri

Secretario Interino

e) 18-6 al 17-7-63.

Nº 14387 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Provincia de Salta vs. Albornoz, Estalinda Yolanda — Ordinario — Nulidad de Acta de Nacimiento" Expte. Nº 39.636/60, cita a la demandada por el presente edicto que se publicará por veinte días para que comparezca dentro del término a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— ERNESTO SAMAN — Juez.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Interino e) 18-6 al 17-7-63

Nº 14361 — EDICTO:

El Doctor Enrique Sotomayor cita y emplaza a estar a derecho a Don ISAAC OVISPO SUAREZ, en el juicio "Flora Gaetano de Taboada contra el mencionado por Escrituración, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de oficio (Expediente Nº 33.040/63).— Edictos por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en "El Intransigente".

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 12-6 al 15-7-63

Nº 14330 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los números 171.033 — 171.034 y 171.035 del sorteo efectuado por Establecimientos Vinícolas

Calchaquí S.A. el día 6 de Enero de 1963 para que comparezcan al juicio: Agustín JERREZ c) CALCHAQUI S.A. Expte. N° 8.646/63 en el término de nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho que les pudiera corresponder.

SALTA, Mayo 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 10—6 al 11—7—63

CONVOCATORIA ACREEDORES:

N° 14463 — Convocatoria de Acreedores:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 4a. Nominación, ha declarado abierto el juicio convocatorio de acreedores de la firma "Unión — S.A.C.I.A.I." establecida con negocio en calles Alvarado Esq. Lamadrid y planta industrial en Pueyrredón 1491 de esta Ciudad de Salta, y fijando el plazo de treinta días para que sus acreedores presenten al Síndico designado Don Enrique van Cauwlaert Astrada en su domicilio de Alvarado N° 569 los títulos justificativos de sus créditos.— Asimismo se fija la audiencia del día 22 de julio próximo a las 9,30 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".

SALTA, Junio 12 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 27—6 al 8—7—63

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

N° 14529 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y tres, los señores VICENTE RAMON ALTOBELLI y señora MARTHA NELLY SOLALIGUE DE ALTOBELLI, argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en calle Maipú número sesenta y cuatro de esta ciudad, por una parte; y el señor ARMANDO POTENTI, italiano, casado en primeras nupcias con doña Lucía Clemente, domiciliado en la calle Juan Martín Leguizamón número diez veintitrés, mayores de edad, de común acuerdo resuelven formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas que se expresarán a continuación:

ARTICULO 1º. — La Sociedad girará bajo razón social "DEL PILAR" S.R.L., tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta en calle Leguizamón diez veintitrés, pudiendo instalar sucursales, filiales, fábricas ó Establecimientos en cualquier lugar del país.

ARTICULO 2º. — La Sociedad tiene por objeto la explotación Comercial é Industrial en los ramos de, Pompas Fúnebres, Fabricación de Ataúdes, Taller de Fundición de Cerrajerías para los mismos, así como cualquier otro acto de comercio lícito que los socios de común acuerdo convienen realizar.

ARTICULO 3º. — La duración es de diez años a partir del quince de enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato.

ARTICULO 4º. — El Capital Social lo constituye la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de CIL, aportados é integrados por los socios en la siguiente forma: El Socio Vicente Ramon Altobelli y Martha Nelly Solaligue de Altobelli, suscriben la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, integrados en muebles, útiles, herramientas y semovientes; b) El Socio Armando Potenti, suscribe la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, integrada en muebles útiles y herramientas que da cuenta el inventario anexo como parte del presente contrato.

El saldo deudor de los socios deberá ser cancelado íntegramente al término del primer ejercicio económico, mediante la capitalización de utilidades líquidas y realizadas o y aportan-

do otros bienes particulares.— En caso de que el giro de los negocios hiciere necesario la cancelación de dichas cuentas en un plazo inferior indicado precedentemente ambos socios aportarán en forma inmediata los fondos o bienes suficientes para este fin.

ARTICULO 5º. — De común acuerdo se establece que el uso de la firma social será conjunta indistintamente firmando el socio Vicente R. Altobelli y el socio Armando Potenti, ó en su defecto la socia Martha Nelly S. de Altobelli con el señor Armando Potenti.

ARTICULO 6º. — La Sociedad será administrada por ambos socios en carácter de Gerentes, quienes actuando en forma conjunta y de acuerdo al artículo 5º, están facultados para; Adquirir por cualquier título cualquier clase de bienes, incluso inmuebles y enajenarlos a título oneroso ó gravarlos con derechos reales, prendarios personales, pactando condiciones, forma de pago, dando ó tomando posesión de los bienes; Constituir depósitos en dinero y valores en los Bancos y extraer total ó parcialmente esos Depósitos; Abrir y cerrar cuentas mercantiles y Bancarias; Solicitar de los Bancos oficiales y privados, préstamos ordinarios ó especiales, percibiendo su importe; Constituir Sociedades que se relacionen con el objeto social, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir, vender y negociar, de cualquier forma ó modo, letras de cambio, pagaré, vales, giros, cheques, ú otros papeles comerciales con ó sin garantía, prestar ó tomar dinero en efectivo con garantía real, prendaria ó personal; Intervenir en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción ó fuero, por sí ó por medio de apoderados ejerciendo las acciones pertinentes, como actora ó como demandada ó en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales, intervenir en cualquier clase de actuaciones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales ó Municipales, con iguales extensión de facultades que las consignadas anteriormente; Otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sean menester para ejecutar los actos y contratos enumerados que son meramente enumerativos y no limitativos, entendiéndose que se confiere a los Gerentes amplias facultades para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la Sociedad, conferir poderes especiales ó generales, para Administración, asuntos judiciales ó administrativos.

ARTICULO 7º. — Los Socios determinarán de común acuerdo las cantidades que cada uno de ellos podrá retirar mensualmente.

ARTICULO 8º. — Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un Inventario y Balance de los negocios, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberán practicarse ó de cualquier otro que lo estime necesario cualquiera de los socios.— Confeccionado el balance general anual, se pondrá en conocimiento de los socios, y si transcurrido quince días ninguno de los socios objetare, se tendrá por aprobado.

ARTICULO 9º. — Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: Cincuenta por ciento entre los socios Vicente Ramon Altobelli y Martha Nelly Solaligue de Altobelli y cincuenta por ciento al socio Armando Potenti.— Ningún socio podrá retirar suma alguna en concepto de utilidades, mientras no cancelen los saldos adeudados a la sociedad por cualquier concepto.

ARTICULO 10º. — Ocurrido la muerte de un socio ó su incapacidad, la Sociedad continuará pudiendo y de común acuerdo los socios que quedaren, aceptar la inclusión de un nuevo socio.

ARTICULO 11º. — El retiro voluntario de cualquiera de los socios no determinará la disolución de la Sociedad y la parte de Capital que le correspondiera a la fecha de su retiro, será abonado el cincuenta por ciento al contado y el saldo en seis cuotas mensuales documentadas, y con interés anual Bancario.

Ocurrido la muerte de un socio ó su incapacidad, la sociedad se disolverá y liquidará

pudiendo el otro socio continuar con los negocios, haciéndose cargo del activo y pasivo que se determinará mediante el relevamiento de un inventario general, a la fecha de la muerte ó incapacidad.— Los haberes que correspondan al socio fallecido ó incapacitado que surjan del citado inventario, serán entregados a éste ó en su caso, a sus herederos, el cincuenta por ciento al contado y el saldo en seis cuotas mensuales documentadas con un interés anual Bancario, salvo que el socio sobreviviente ó no incapacitado aceptase la incorporación social de los herederos, los que en tal caso unificarán la Representación.

Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dan por constituida la sociedad, obligándose conforme a la Ley y al presente contrato en prueba de lo cual se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.

e) 4—7—63

N° 14503 y 14517 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta a los siete días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Osmar Jalet Hosen y Gaspar Vasile, argentinos, mayores de edad, casados y con domicilio en la calle Lerma N° 131, Mendoza N° 279, respectivamente, han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La sociedad se denominará, Establecimiento Lerma Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en calle Lerma N° 131 de esta ciudad de Salta.

SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el día de la fecha, plazo que podrá prorrogarse por otro término igual y así sucesivamente, de común acuerdo entre los socios, previa inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERO: Su objeto principal será la confección de muebles parquet, casas pre-fabricadas y todo lo afín con la carpintería mecánica, en cualquier punto de la República y en especial en la ciudad de Salta; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender / para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, muebles, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizabile o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, anónimas, comanditarias, etc., participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos de industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear ó participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes; efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos Nacionales, Provincial o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Dar y tomar bienes raíces en locación, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales como hipotecas, servidumbre, etc. Efectuar toda clase de operaciones con los bancos existentes y autorizados, privados o estatales, como ser Banco de la Nación Argentina—Suc. Salta, Banco Regional del Norte Argentino, Banco Provincial de Salta, Banco Central de la Nación Argentina, Banco Industrial, etc., y todo acto de Comercio lícito relacionado con el objeto social, adquirir medios de transporte de cualquier naturaleza, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad.— La numeración que antecede es de carácter simplemente explicativa y no limitativa.

CUARTO: La sociedad podrá, para sus fi-

nes transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o transferencia de bienes raíces en favor de la sociedad, vender, permutar o donar estos mismos bienes como también darlos en arrendamientos siempre que el plazo no sea más de seis años, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancarios; constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles, prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los respectivos documentos de obligación y descargo, aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la sociedad.

Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes en todos los bancos del país, nacionales o extranjeros, oficiales o privados, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan.— Conferir poderes especiales y/o generales, incluso los necesarios para formular denuncias penales o asumir el carácter de parte civil o civilmente responsable, revocarlos cuantas veces los creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar en empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados.

QUINTO: Se fija el capital de la sociedad en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 1.000.000.— m.n. c.l.), divididos en partes iguales para cada uno de los socios, totalmente integradas, proporción bajo la cual se repartirán las utilidades.— Los socios reunidos resolverán sobre el aumento del capital.

SEXTO: La administración y disposición estará ejercida por los socios Osmar Jalet Hosen y Gaspar Basile, con el título de socios gerentes, pudiendo ejercerla en forma conjunta, separada o alternativamente y sin limitación alguna conforme lo establece la Ley 11645 en su art. 16, pudiendo delegar tan solo parcialmente la administración y disposición en terceros.— La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para el interesado a partir de su notificación personal o por telegrama colacionado y respecto de terceros desde el momento de su publicación, Art. 13 de Ley N° 11645.— Los socios gerentes además de las atribuciones conferidas al punto "Cuarto" tienen el uso de la firma social como la dirección, y administración de la sociedad en forma conjunta, separada o alternativamente, quienes deberán firmar arriba de un sello con el nombre de la razón social.— La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo por la totalidad de los socios, comparecer a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a cuyo fin podrá otorgar los poderes correspondientes ante los tribunales de la Nación, Provincia o de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner y absolver, posiciones y producir todo género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas y comparecer ante los tribunales de conciliación, hacer remisiones o quitas de deudas, formular prótestos y protestas, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar los instrumentos privados y públicos que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social, tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas, en ningún caso estas operaciones podrán efectuarse en favor particular de uno de los socios o terceros y en general podrá realizar todo género de contratos que directa e indirectamente estén vinculados con los fines sociales.

SEPTIMO: Al día treinta de junio de cada año calendario se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades que resultaren se separará el cinco por ciento pa-

ra constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital.— Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según Ley 11.729 y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en la misma proporción a sus respectivas cuotas sociales.— En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere.— Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios.— Si alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior a un treinta por ciento del capital cual de los socios podrá exigir su retiro o la disolución de la sociedad.

OCTAVO: En los casos de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, pero siempre bajo una representación unificada.— En los casos que estos no desearan proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas, conforme el siguiente procedimiento: a) balance general al día que se produjo el fallecimiento o impedimento; b) valor llave de la sociedad que determinará por el promedio de beneficios con respecto al promedio de capitales completos anteriores a la fecha que se trata; c) una vez determinados los conceptos anteriores se establecerá el importe resultante que será abonado en un veinte por ciento de las utilidades que arroje el ejercicio hasta cubrir la cantidad resultante, con interés tipo bancario corriente, sumas que deberán documentarse.

NOVENO: Podrá disolverse la sociedad por las siguientes circunstancias: a) vencimiento del término estipulado si no mediare acuerdo para su continuación con un plazo de sesenta días para denunciar el mismo, antes del vencimiento del término estipulado, en caso contrario se interpretará el asentimiento de los socios para la continuación de la firma por otro período igual; b) por acuerdo entre las partes en su unanimidad; c) por pérdida del treinta por ciento del capital social, liquidación que se efectuará conforme lo dispuesto por el libro II, título III, capítulo X del Código de Comercio.

DECIMO: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los primeros treinta días posteriores al ejercicio anterior, en el domicilio legal de la sociedad.

UNDECIMO: La cesión de cuotas se registrará por la ley 11.645 estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuidas en los últimos ejercicios; bajo ningún concepto podrá transferirse cuotas hasta dentro de dos años de la celebración del presente contrato.— Los socios tendrán prioridad en la cesión, y se le avisará con quince días de anticipación.

DECIMO SEGUNDO: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio.

En prueba de conformidad y bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obliga a respetar y cumplir fielmente conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en cinco ejemplares, todos de un mismo tenor y a un solo efectos.

OSMAR JALET HOSEN — GASPAS BASILE

Los señores Osmar Jalet Hosen y Gaspar Basile, únicos componentes de esta sociedad, acuerdan aclarar por la presente el punto **QUINTO** del contrato que antecede, en el sentido de que el capital de UN MILLON DE PESOS M.N. (\$ 1.000.000.— m.n.) se divide en mil cuotas iguales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que ambos socios aportan por partes iguales.

OSMAR JALET HOSEN — GASPAS BASILE

e) 4—7—63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 14518 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Pesca Salta cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, en su local, Ameghino 424, para el día 15 de Julio a horas 20.30.

ORDEN DEL DIA:

- 1° Consideración del Acta anterior.
- 2° Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3° Consideración de la Memoria y Balance de Cuentas, Ganancias y Pérdidas.
- 4° Renovación total de la H. C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.

Manuel Fernández — Secretario
Pedro A. Villar — Presidente

Adolfo Albornoz
Vocal 1°

e) 4—7—63.

N° 14509 — Convocatoria a Asamblea General

El Honorable Directorio a resuelto convocar a los señores Accionistas de MERCURIO S. A.I.C.A.G.F.I.F. y M. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio del corriente año a horas 22, en General Güemes 1328, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Designar dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea;
- 2° Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio económico de la sociedad;
- 3° Distribución de Utilidades;
- 4° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a la Asamblea. SALTA, Junio 30 de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 3 al 10—7—63

N° 14501 — LA ARROCERA DEL NORTE S.A. — CONVOCATORIA —

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1963, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad San Martín 350, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo primero terminado el 15 de Marzo de 1963;
- 2° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente;
- 3° Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones;
- 4° Distribución del Saldo de Revalúo contable. Ley 15272;
- 5° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, Montevideo, R. O. del Uruguay.

EL DIRECTORIO
LA ARROCERA DEL NORTE S.A.

e) 2—7—63

N° 14475 — GENERAL FINANCIERA S.A. CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 20 de Julio de 1963.

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio de 1963, a las 13 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida,

Nº 151 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el Informe del Síndico.
- 2º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación.

GENERAL FINANCIERA S.A.

Raúl M. Alascio — Presidente

e) 1º al 19—7—63

Nº 14490 — CO. IN. CO. Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio de 1963, a horas 8 en el local de la calle Leguizamón Nº 232 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de Marzo de 1963.
- 3º) Elección de Directores titulares y suplente.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Aprobación de las remuneraciones per-

cibidas por miembros del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

CO. IN. CO. S.A.

e) 1º al 5—7—63

Nº 14379 — INGENIO SAN ISIDRO S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Julio de 1963, a las 10 horas, en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1963, y respectivo informe del Síndico.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Incorporación al Capital social del saldo del revalúo contable autorizado por Ley Nº 15.272
- 4º) Capitalización de las reservas para reequipamiento de fábrica.
- 5º) Elección de nuevos Directores por terminación de sus funciones de tres de los mismos.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1963/1964.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1962—1963.

SALTA, Junio 8 de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 14—6 al 8—7—63

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS.

Déjase establecido que en la Edición Nº 6884 de fecha 27 de Junio de 1963 se ha deslizado el siguiente error: Decreto Nº 7714, Pág. 1804, 1ª Columna. Donde dice: Parcial 1-19 "Forrajes y Alimentos para animales \$ 300 — Dede decir: \$ 300.000.—

LA DIRECCION

e) 4—7—63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION